



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXV - 15.891 - 19/11/2012

Títulos de Renta Fija		Fuente: MerVaRos		SICOMCREDITOS2A			
FIDEBICA21A				CI 16:09	1.704,6594	102,402%	1.745,61
CI 16:46	7.964,4960	101,411%	8.076,88	FIDEBICA24A			
TCD16				CI 16:15	3.332,1476	101,572%	3.384,53
CI 16:49	2.812,5000	101,680%	2.859,75	CRE DINAMICO5A			
TCPA7				CI 16:19	5.000,0000	103,241%	5.162,05
CI 16:50	1.587,3015	100,702%	1.598,44	O.N.ROGIROACEROS2			
TGA85				72 HS 15:50	93.000,0000	100,000%	93.000,00
CI 16:51	1.307,3495	100,434%	1.313,02	Resumen estadístico MerVaRos			
PROCRED2A				Fuente: MerVaRos		Valor nominal	
CI 16:02	770,5234	100,053%	770,93	Títulos de renta fija		120.664	
FIDEBICA23A				Cauciones		130	
CI 16:53	3.185,7275	101,795%	3.242,91	Totales		7.072.480,67	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MerVaRos
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
8	27/11/2012	14,38	63	3.328.782,32	3.339.276,54	
10	29/11/2012	14,50	2	206.600,00	207.420,74	
14	03/12/2012	14,59	59	3.208.219,51	3.226.179,17	
28	17/12/2012	14,00	1	113.715,00	114.936,27	
30	19/12/2012	16,50	5	62.664,00	63.513,83	
Totales:			130	6.919.980,83	6.951.326,55	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MerVaRos
Totales Operados								
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
10/12/2012	21	18,00	18,00	18,00	6.388,00	6.316,36	1	
14/12/2012	25	17,50	17,50	17,50	1.270,02	1.252,60	1	
15/12/2012	26	18,00	18,00	18,00	25.003,00	24.638,48	7	
16/12/2012	27	18,00	18,00	18,00	8.700,00	8.573,17	2	
17/12/2012	28	18,00	18,00	18,00	2.790,00	2.749,33	1	
18/12/2012	29	18,00	18,50	18,33	17.436,00	17.169,66	6	
19/12/2012	30	18,00	18,50	18,25	13.342,35	13.130,95	2	
20/12/2012	31	18,00	18,50	18,38	25.496,94	25.029,11	8	
21/12/2012	32	18,00	18,50	18,20	12.976,26	12.734,66	5	
22/12/2012	33	18,00	18,00	18,00	1.300,00	1.275,47	1	
29/12/2012	40	17,50	19,50	18,50	21.127,00	20.635,00	2	
30/12/2012	41	18,00	21,00	18,75	109.945,93	107.435,10	4	
01/01/2013	43	18,00	18,00	18,00	44.625,00	43.635,14	1	
02/01/2013	44	21,00	21,00	21,00	20.000,00	19.484,33	1	
03/01/2013	45	17,50	21,00	19,25	42.529,90	41.435,22	2	
04/01/2013	46	17,50	21,00	18,88	85.349,25	83.210,69	8	
05/01/2013	47	17,50	18,00	17,75	37.080,00	36.180,94	2	
06/01/2013	48	18,00	18,00	18,00	14.640,00	14.280,83	1	
08/01/2013	50	17,50	18,50	18,00	42.080,00	41.040,76	3	
09/01/2013	51	21,00	21,00	21,00	20.000,00	19.408,18	1	
10/01/2013	52	18,50	18,50	18,50	5.046,00	4.906,73	2	
12/01/2013	54	18,50	18,50	18,50	7.045,00	6.843,81	4	
13/01/2013	55	18,50	18,50	18,50	2.293,00	2.227,52	4	
15/01/2013	57	19,00	19,00	19,00	9.400,00	9.119,91	1	
18/01/2013	60	18,75	18,75	18,75	10.200,00	9.875,33	1	
29/01/2013	71	19,00	19,00	19,00	4.987,00	4.804,43	1	
30/01/2013	72	18,00	19,00	18,75	24.121,66	23.253,31	4	
31/01/2013	73	19,50	19,50	19,50	7.880,40	7.569,03	1	
01/02/2013	74	20,00	21,00	20,50	27.220,00	26.090,05	2	
05/02/2013	78	18,75	21,00	19,29	34.941,21	33.522,98	6	
06/02/2013	79	19,00	19,00	19,00	1.948,00	1.869,19	1	
07/02/2013	80	18,75	18,75	18,75	15.180,00	14.552,07	1	
08/02/2013	81	19,00	19,00	19,00	1.352,00	1.294,71	1	
09/02/2013	82	19,00	19,00	19,00	10.190,00	9.753,37	2	
10/02/2013	83	19,00	19,00	19,00	1.833,00	1.754,46	1	
11/02/2013	84	18,75	18,75	18,75	45.500,00	43.574,95	3	
13/02/2013	86	18,75	18,75	18,75	15.144,00	14.489,02	1	
15/02/2013	88	19,00	19,00	19,00	7.263,25	6.931,31	3	
18/02/2013	91	19,00	19,00	19,00	3.200,00	3.052,24	1	
20/02/2013	93	19,00	19,00	19,00	16.262,50	15.496,18	5	
25/02/2013	98	19,00	19,00	19,00	4.915,00	4.671,81	1	
28/02/2013	101	19,00	20,00	19,50	9.560,00	9.056,92	2	
01/03/2013	102	20,00	20,00	20,00	5.536,00	5.232,11	2	
03/03/2013	104	20,00	20,00	20,00	3.123,00	2.950,04	1	
06/03/2013	107	20,00	20,00	20,00	7.624,00	7.194,31	2	
10/03/2013	111	20,00	20,00	20,00	9.250,00	8.706,17	2	
11/03/2013	112	18,80	18,80	18,80	20.870,57	19.713,06	1	
15/03/2013	116	18,50	18,50	18,50	8.000,00	7.541,32	1	
18/03/2013	119	18,50	18,50	18,50	12.000,00	11.306,58	1	
28/03/2013	129	19,25	19,25	19,25	25.000,00	23.361,35	1	
29/03/2013	130	19,50	19,50	19,50	15.000,00	13.997,90	1	
30/03/2013	131	18,50	19,25	18,65	38.888,00	36.385,40	5	
08/04/2013	140	19,25	19,25	19,25	25.000,00	23.259,18	1	
16/04/2013	148	19,75	19,75	19,75	5.000,00	4.624,64	1	
31/05/2013	193	19,25	19,25	19,25	82.779,45	74.988,36	2	
30/07/2013	253	19,50	19,50	19,50	11.444,00	10.071,88	1	
05/08/2013	259	19,50	19,50	19,50	11.450,00	10.048,81	1	
05/09/2013	290	19,60	19,60	19,60	11.450,00	9.888,81	1	
					1.109.976,69	1.063.594,23	128	



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar										SOLO 72 HS	19-11-12
PANEL MERVAL											
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora	
ALUA		2,14	2,20	2,04	2,20	2,10	- 1,9	205.538	428.457	16:58	
APBR		66,40	65,00	64,60	67,10	65,70	- 1,1	28.560	1M885	16:59	
BMA		9,60	9,80	9,40	9,80	9,42	- 1,9	207.467	1M982	16:58	
COME		0,40	0,405	0,40	0,415	0,414	+ 3,5	860.780	351.364	17:00	
EDN		0,57	0,579	0,52	0,58	0,52	- 8,8	544.372	302.977	16:59	
ERAR		1,21	1,23	1,20	1,24	1,22	+ 0,8	273.598	332.175	16:59	
FRAN		8,45	8,55	8,45	8,55	8,45		25.507	217.230	16:49	
GGAL		3,28	3,33	3,30	3,40	3,40	+ 3,7	2M774	9M276	16:59	
PAMP		0,899	0,90	0,87	0,90	0,872	- 3,0	169.179	149.037	16:59	
PESA		2,73	2,75	2,70	2,76	2,74	+ 0,4	230.752	630.050	16:58	
TECO2		13,20	13,20	13,05	13,25	13,10	- 0,8	96.823	1M277	16:50	
TS		128.976	130,00	128,75	130,70	129,00	+ 0,0	18.758	2M427	16:47	
YFPD		66,50	68,00	68,00	70,00	68,50	+ 3,0	43.154	2M980	17:00	
PANEL GENERAL											
AGRO		2,01	2,05	2,05	2,05	2,05	+ 2,0	8.309	17.033	14:00	
AUSO		0,71	0,71	0,71	0,71	0,71		34.700	24.637	12:43	
BHIP		0,98	1,01	0,99	1,02	1,00	+ 2,0	46.839	47.161	16:58	
BOLT		1,60	1,60	1,60	1,60	1,60		4.104	6.554	15:37	
BRIO		6,23	6,23	6,16	6,35	6,35	+ 1,9	13.118	82.027	16:53	
BRIO6		6,05	6,05	6,05	6,05	6,05		240	1.452	13:27	
CADO		3,96	3,90	3,90	4,00	4,00	+ 1,0	25.092	98.525	16:48	
CAPU		1,40	1,40	1,40	1,40	1,40		33.296	46.614	16:10	
CAPX		2,90	2,65	2,65	2,65	2,65	- 8,6	3.954	10.478	16:57	
CELU		2,85	2,85	2,80	2,89	2,89	+ 1,4	6.204	17.581	17:00	
CEPU2		9,00	9,00	8,90	9,15	9,05	+ 0,6	3.248	29.267	16:59	
ESTR		2,70	2,55	2,55	2,55	2,55	- 5,6	600	1.530	13:35	
FIPL		1,495	1,50	1,47	1,50	1,49	- 0,3	29.356	43.274	16:56	
GAMI		14,50	14,20	13,80	14,50	14,50		13.082	184.379	16:59	
GARO		5,33	5,34	5,25	5,58	5,51	+ 3,4	16.765	91.249	16:48	
GCLA		6,79	6,80	6,80	6,80	6,80	+ 0,1	2.098	14.252	16:47	
GRIM		1,984	1,85	1,80	1,85	1,80	- 9,3	13.622	24.808	16:55	
INDU		1,02	1,00	1,00	1,02	1,02		33.522	33.988	16:59	
JMIN		3,15	3,30	3,20	3,30	3,25	+ 3,2	14.721	47.779	16:38	
LEDE		4,79	4,70	4,63	4,78	4,78	- 0,2	17.433	81.740	14:57	
LONG		1,65	1,65	1,60	1,65	1,60	- 3,0	4.810	7.848	15:52	
METR		0,49	0,48	0,48	0,49	0,49		25.004	12.093	15:49	
MIRG		62,80	62,50	61,80	63,70	61,80	- 1,6	2.728	171.476	16:51	
MOLI		20,50	20,50	20,00	20,95	20,95	+ 2,2	7.667	157.061	16:52	
OEST		1,70	1,65	1,65	1,65	1,65	- 2,9	1.300	2.145	16:52	
PATA		46,00	46,00	46,00	46,00	46,00		1.337	61.502	15:55	
PATY		7,10	7,00	7,00	7,00	7,00	- 1,4	1.177	8.252	15:06	
REP		132,00	132,00	132,00	135,00	132,00		252	33.564	15:37	
RIGO		19,20	19,00	19,00	19,10	19,00	- 1,0	1.365	26.031	15:56	
ROSE		1,31	1,31	1,31	1,31	1,31		2.290	2.999	14:54	
SAMI		4,687	4,70	4,70	4,90	4,80	+ 2,4	3.050	14.580	16:04	
STD		49,20	49,00	49,00	49,00	49,00	- 0,4	1.505	73.745	12:56	
STHE		1,49	1,45	1,42	1,45	1,42	- 4,7	8.656	12.445	16:25	
TEF		90,10	89,90	89,90	89,90	89,90	- 0,2	55	4.944	11:37	
TGNO4		0,384	0,38	0,368	0,38	0,376	- 2,1	218.630	81.495	17:01	
TGSU2		1,80	1,80	1,80	1,85	1,85	+ 2,8	3.000	5.450	16:13	
TRAN		0,48	0,475	0,452	0,475	0,46	- 4,2	518.409	237.026	16:59	
RENTA FIJA											
AA17		506,00	510,00	510,00	520,00	514,75	+ 1,7	12M812	66M050	16:59	
AA17C		72,90	75,00	75,00	75,00	75,00	+ 2,9	118.687	89.015	15:29	
AA17D		79,50	81,00	81,00	83,00	83,00	+ 4,4	563.691	460.731	16:59	
AE14		101,75	102,00	101,80	102,00	101,90	+ 0,1	6M780	6M908	16:53	
AS13		647,00	650,00	642,00	655,00	642,00	- 0,8	411.392	2M663	16:59	
AS13C		92,65	95,50	95,50	95,50	95,50	+ 3,1	12.670	12.100	16:41	
AS13D		102,00	102,20	102,00	102,20	102,20	+ 0,2	747.564	763.445	15:37	
AS15		128,90	129,25	129,25	129,50	129,50	+ 0,5	49.745	64.324	16:14	
BAPX9		497,00	497,00	497,00	498,00	498,00	+ 0,2	40.000	199.100	14:07	
BDC14		483,00	483,00	482,50	483,50	483,00		65.000	313.875	16:47	
BDED		490,00	495,00	495,00	501,00	498,50	+ 1,7	350.448	1M750	16:50	
BP15		550,00	551,00	540,00	551,00	540,00	- 1,8	700.000	3M823	15:35	
BPLD		240,00	240,00	230,00	240,00	237,00	- 1,3	126.333	296.824	16:33	
BPLE		304,50	304,50	304,50	304,50	304,50		8.696	26.479	16:53	
BPMD		300,00	300,00	300,00	300,00	300,00		7.000	21.000	15:04	
CO13		500,00	501,00	500,00	502,00	500,00		169.000	847.344	15:57	
DIAO		565,00	568,00	567,00	568,00	567,00	+ 0,4	5.619	31.883	16:37	
DICA		580,00	586,00	570,00	586,00	570,00	- 1,7	281.181	1M632	16:57	
DICP		123,00	124,10	123,00	124,10	123,25	+ 0,2	13M283	16M444	16:46	
DICY		618,00	620,00	620,00	620,00	620,00	+ 0,3	4.483	27.794	12:26	
NF18		248,00	250,00	250,00	252,00	252,00	+ 1,6	594.291	1M494	16:44	
PAA0		194,00	195,00	195,00	195,00	195,00	+ 0,5	5.927	11.557	16:10	
PAP0		38,00	36,00	36,00	36,00	36,00	- 5,3	5.880	2.116	16:32	
PARA		202,00	203,00	203,00	204,00	204,00	+ 1,0	434.490	883.250	16:36	
PARP		40,00	40,50	40,20	40,75	40,50	+ 1,3	1M140	461.146	16:49	
PARY		238,00	235,00	228,00	235,00	228,00	- 4,2	396.304	915.689	14:53	
PAY0		230,00	230,00	220,00	230,00	220,00	- 4,3	29.235	64.747	14:05	
PB14		149,27	150,00	150,00	150,00	150,00	+ 0,5	3.820	5.730	12:42	
PBG13		494,50	495,00	495,00	496,00	496,00	+ 0,3	25.000	123.870	16:54	
RA13		660,00	659,00	648,30	659,00	648,30	- 1,8	324.575	2M107	16:59	
RNG22		69,00	70,00	70,00	70,00	70,00	+ 1,4	3.062	2.143	15:50	
RO15		557,00	567,00	565,50	573,75	567,00	+ 1,8	18M159	102M926	16:59	
RO15C		80,00	83,00	83,00	84,00	84,00	+ 5,0	559.371	465.486	16:58	
RO15D		87,75	89,50	89,50	90,00	89,75	+ 2,3	2M647	2M375	16:52	
SARH		519,90	529,50	529,50	529,50	529,50	+ 1,8	1M200	6M354	15:10	
TUCS1		241,90	241,00	241,00	241,00	241,00		5.957	14.356	15:53	
TUCS2		428,00	430,00	429,00	430,00	429,00	+ 0,2	17.793	76.364	16:46	
TVPA		79,75	81,00	81,00	84,00	84,00	+ 5,3	2M519	2M083	16:59	
TVPE		85,00	87,00	85,36	87,60	87,60	+ 3,1	15M703	13M553	16:49	
TVPP		15,65	15,78	15,78	16,06	16,06	+ 2,6	160M467	25M618	17:01	
TVPY		76,612	79,00	79,00	81,10	81,10	+ 5,9	38M510	30M711	16:59	
TVY0		76,00	79,10	78,90	80,25	80,25	+ 5,6	5M771	4M565	16:58	



Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Fuente: MerVaRos	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Montó	
Avalado	55158	INGA120400031	NACION	011	GENE	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2013	48hs	12.690,00	
Avalado	55159	GAVA130600039	CORDOBA	020	917	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2013	48hs	19.973,78	
Avalado	55160	GAVA120600040	HSBC	150	687	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2013	48hs	13.186,28	
Avalado	55161	PUEN150600078	SUPERVIL.	027	QUILLM	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2013	48hs	20.000,00	
Avalado	55162	PUEN290600061	SUPERVIL.	027	QUILLM	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2013	48hs	20.000,00	
Avalado	55163	ACPY130400121	CREDICOOP	191	AVELL	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2013	48hs	10.000,00	
Avalado	55164	ACPY130500084	CREDICOOP	191	AVELL	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2013	48hs	10.000,00	
Avalado	55165	ACPY130700132	CREDICOOP	191	AVELL	Sin Inf.	Sin Inf.	13/07/2013	48hs	10.000,00	
Avalado	55166	ACPY150700315	SANTA FE	330	GENE	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2013	48hs	10.000,00	
Avalado	55167	ACPY300700341	SANTA FE	330	GENE	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2013	48hs	11.444,00	
Avalado	55168	ACPY050300137	MACRO	285	INMIG	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2013	48hs	11.450,00	
Avalado	55169	ACPY050400109	MACRO	285	INMIG	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2013	48hs	11.450,00	
Avalado	55170	ACPY050500126	MACRO	285	INMIG	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2013	48hs	11.450,00	
Avalado	55171	ACPY050600092	MACRO	285	INMIG	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2013	48hs	11.450,00	
Avalado	55172	ACPY050700103	MACRO	285	INMIG	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2013	48hs	11.450,00	
Avalado	55173	ACPY050800119	MACRO	285	INMIG	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2013	48hs	11.450,00	
Avalado	55174	ACPY050900117	MACRO	285	INMIG	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2013	48hs	11.450,00	
Avalado	55175	ACPY180100118	GALICIA	007	C.	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2013	48hs	16.200,00	
Avalado	55176	ACPY110300069	NACION	011	CERE	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2013	48hs	20.870,57	
Avalado	55177	ACPY310500281	NACION	011	MORT	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2013	48hs	30.464,50	
Avalado	55178	ACPY040100074	NACION	011	SUAR	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2013	48hs	31.160,05	
Avalado	55179	ACPY060100105	NACION	011	VILLA	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2013	48hs	14.640,00	
Avalado	55180	ACPY020100069	BAPRO	014	PILAR	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2013	48hs	26.039,10	
Avalado	55181	ACPY301200312	MACRO	285	LAS	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2012	48hs	15.364,43	
Avalado	55182	ACPY301200313	MACRO	285	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2012	48hs	53.501,50	
Avalado	55183	ACPY150200296	NACION	011	CERE	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2013	48hs	18.450,00	
Avalado	55184	ACPY301200315	NACION	011	VILLA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2012	48hs	21.080,00	
Avalado	55185	ACPY050100137	NACION	011	VILLA	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2013	48hs	21.080,00	
Avalado	55186	ACPY080100090	NACION	011	VILLA	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2013	48hs	21.080,00	
Avalado	55187	ACPY010100047	MACRO	285	ARRO	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2013	48hs	44.625,00	
Avalado	55188	ACPY310500282	MACRO	285	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2013	48hs	52.314,95	
Avalado	55189	ACPY030100077	SANTA FE	330	RAFA	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2013	48hs	15.000,00	
Avalado	55190	ACPY251200095	SANTA FE	330	SUNC	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2012	48hs	28.507,67	
Avalado	55191	GARA240300186	NACION	011	192	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2013	48hs	3.000,00	
Avalado	55192	GARA200300543	MACRO	285	791	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2013	48hs	12.000,00	
Avalado	55193	ACPY300300288	CITI	016	TUCU	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2013	48hs	13.000,00	
Avalado	55194	ACPY150300268	CITI	016	TUCU	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2013	48hs	8.000,00	
Avalado	55195	ACPY280200412	CITI	016	TUCU	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2013	48hs	6.600,00	
Avalado	55196	ACPY300300289	CITI	016	TUCU	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2013	48hs	6.600,00	
Avalado	55197	ACPY300300290	CITI	016	TUCU	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2013	48hs	6.600,00	
Avalado	55198	ACPY300300291	SANTANDER	072	VICTO	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2013	48hs	7.688,00	
Avalado	55199	ACPY280200413	MACRO	285	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2013	48hs	12.000,00	
Avalado	55200	ACPY180200134	MACRO	285	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2013	48hs	12.000,00	
Avalado	55201	ACPY210200110	MACRO	285	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2013	48hs	12.000,00	
Avalado	55202	ACPY180300106	MACRO	285	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2013	48hs	12.000,00	
Avalado	55203	ACPY250400169	S.ESTERO	321	PINTO	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2013	48hs	3.400,00	

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos										Fuente: MerVaRos	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Montó	
No Garantizado	55010	11739968	CREDICOOP	191	091	2000	15/10/2012	15/01/2013	48hs	9.400,00	
Garantizado	55011	03729013	MACRO	285	791	2000	13/10/2012	13/01/2013	48hs	2.293,00	
Garantizado	55012	31311326	HSBC	150	021	2000	10/10/2012	12/01/2013	48hs	2.980,00	
No Garantizado	55013	00953091	GALICIA	007	075	2000	12/10/2012	12/01/2013	48hs	5.788,67	
Garantizado	55014	72523123	CREDICOOP	191	265	2520	12/10/2012	12/01/2013	48hs	1.300,00	
Garantizado	55015	29350629	HSBC	150	655	2000	05/10/2012	12/01/2013	48hs	1.425,00	
Garantizado	55020	40800496	SANTANDER	072	408	2000	27/09/2012	12/01/2013	48hs	1.340,00	
Garantizado	55021	72035660	CREDICOOP	191	349	2720	08/10/2012	10/01/2013	48hs	3.200,00	
Garantizado	55022	04724524	MACRO	285	745	2156	10/10/2012	10/01/2013	48hs	1.846,00	
Garantizado	55023	04615615	MACRO	285	778	2116	05/10/2012	08/01/2013	48hs	1.000,00	
No Garantizado	55024	31502587	HSBC	150	658	2000	16/10/2012	08/01/2013	48hs	7.600,00	
No Garantizado	55025	67109179	BAPRO	014	394	2915	08/10/2012	07/01/2013	48hs	6.724,00	
No Garantizado	55026	00000773	SANTANDER	072	371	2008	06/10/2012	06/01/2013	48hs	1.688,00	
No Garantizado	55028	72176193	CREDICOOP	191	364	2152	09/10/2012	05/01/2013	48hs	1.974,50	
No Garantizado	55031	08244630	MACRO	285	798	2000	05/10/2012	05/01/2013	48hs	1.050,00	
No Garantizado	55032	00611024	FRANCES	017	079	2900	04/10/2012	04/01/2013	48hs	5.000,00	
No Garantizado	55033	33838591	NACION	011	553	2919	04/10/2012	04/01/2013	48hs	2.128,00	
No Garantizado	55034	56627698	SANTA FE	330	003	2000	01/10/2012	04/01/2013	48hs	2.120,00	
No Garantizado	55035	00248787	FRANCES	017	066	2000	13/10/2012	04/01/2013	48hs	2.471,00	
No Garantizado	55036	12203214	CREDICOOP	191	288	2000	02/10/2012	02/01/2013	48hs	3.480,00	
No Garantizado	55037	05642778	MACRO	285	337	2000	01/10/2012	01/01/2013	48hs	3.590,00	
No Garantizado	55038	00245758	FRANCES	017	066	2000	05/10/2012	01/01/2013	48hs	7.354,00	
No Garantizado	55040	08359797	GALICIA	007	064	1054	18/09/2012	30/12/2012	48hs	20.000,00	
No Garantizado	55041	08359798	GALICIA	007	064	1054	18/09/2012	09/01/2013	48hs	20.000,00	
No Garantizado	55042	72546580	GALICIA	007	217	1629	05/11/2012	03/01/2013	48hs	26.529,90	
No Garantizado	55043	72320437	GALICIA	007	217	1629	25/10/2012	04/01/2013	48hs	20.893,20	
No Garantizado	55044	08359748	GALICIA	007	064	1054	13/09/2012	02/01/2013	48hs	20.000,00	
No Garantizado	55045	07889387	MACRO	285	706	2114	05/10/2012	31/12/2012	48hs	3.000,00	
No Garantizado	55046	02921891	MACRO	285	747	2132	24/09/2012	31/12/2012	48hs	2.000,00	
No Garantizado	55047	12049801	CREDICOOP	191	288	2000	20/09/2012	30/12/2012	48hs	5.221,66	
No Garantizado	55048	01438779	MACRO	285	369	2200	30/09/2012	30/12/2012	48hs	4.536,66	
No Garantizado	55049	72524582	CREDICOOP	191	285	2137	16/10/2012	30/12/2012	48hs	1.153,00	
No Garantizado	55050	00002158	SANTANDER	072	188	2900	28/09/2012	30/12/2012	48hs	4.000,00	
No Garantizado	55051	71712294	CREDICOOP	191	381	2170	04/10/2012	30/12/2012	48hs	6.150,00	
No Garantizado	55052	08329902	MACRO	285	711	2128	01/10/2012	29/12/2012	48hs	7.000,00	
No Garantizado	55053	06235961	MACRO	285	732	2173	28/09/2012	28/12/2012	48hs	4.800,00	
No Garantizado	55054	08823532	MACRO	285	865	2919	17/10/2012	26/12/2012	48hs	1.813,24	
No Garantizado	55055	72176192	CREDICOOP	191	364	2152	09/10/2012	26/12/2012	48hs	1.974,50	
No Garantizado	55056	54710870	SANTA FE	330	034	2732	25/09/2012	25/12/2012	48hs	3.027,00	
No Garantizado	55057	00002157	SANTANDER	072	188	2900	28/09/2012	23/12/2012	48hs	4.200,00	
No Garantizado	55058	05337165	MACRO	285	341	2000	21/09/2012	22/12/2012	48hs	7.500,00	
No Garantizado	55059	72523122	CREDICOOP	191	265	2520	12/10/2012	22/12/2012	48hs	1.300,00	



Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos											Fuente: MerVaRos	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Montó		
No Garantizado	55060	11882820	CREDICOOP	191	091	2000	10/10/2012	21/12/2012	48hs	2.925,26		
No Garantizado	55061	75287011	PATAGONIA	034	360	2000	19/09/2012	21/12/2012	48hs	1.751,00		
No Garantizado	55062	05613571	MACRO	285	761	2000	26/09/2012	21/12/2012	48hs	3.380,00		
No Garantizado	55063	60238366	BAPRO	014	311	6050	21/09/2012	21/12/2012	48hs	2.400,00		
No Garantizado	55064	05153686	MACRO	285	339	2000	17/10/2012	20/12/2012	48hs	1.250,00		
No Garantizado	55065	06947472	MACRO	285	865	2919	10/10/2012	20/12/2012	48hs	1.743,33		
No Garantizado	55066	40315129	NACION	011	588	2124	27/09/2012	20/12/2012	48hs	6.495,00		
No Garantizado	55067	72308311	CREDICOOP	191	081	2000	03/10/2012	20/12/2012	48hs	2.699,72		
No Garantizado	55068	07794483	MACRO	285	850	2136	16/10/2012	20/12/2012	48hs	4.480,00		
No Garantizado	55069	71957677	CREDICOOP	191	350	2741	12/10/2012	19/12/2012	48hs	9.700,27		
No Garantizado	55070	29052346	GALICIA	007	146	2000	10/10/2012	19/12/2012	48hs	3.642,08		
No Garantizado	55071	08366981	MACRO	285	340	2000	18/10/2012	18/12/2012	48hs	2.500,00		
No Garantizado	55072	67272769	STANDARD	015	005	2000	17/10/2012	18/12/2012	48hs	2.000,00		
No Garantizado	55073	26192670	CITI	016	013	2000	18/10/2012	18/12/2012	48hs	2.844,00		
No Garantizado	55074	40087878	NACION	011	214	2240	02/10/2012	18/12/2012	48hs	1.892,00		
No Garantizado	55075	56473265	SANTA FE	330	025	2919	17/10/2012	17/12/2012	48hs	2.790,00		
No Garantizado	55076	11572828	CREDICOOP	191	091	2000	12/10/2012	16/12/2012	48hs	4.500,00		
No Garantizado	55077	00002156	SANTANDER	072	188	2900	28/09/2012	16/12/2012	48hs	4.200,00		
No Garantizado	55078	11739967	CREDICOOP	191	091	2000	15/10/2012	15/12/2012	48hs	9.400,00		
No Garantizado	55079	07023915	MACRO	285	346	2154	02/10/2012	15/12/2012	48hs	1.360,00		
No Garantizado	55080	39357638	NACION	011	183	2138	15/10/2012	15/12/2012	48hs	1.540,00		
No Garantizado	55081	72287129	CREDICOOP	191	380	2175	01/10/2012	15/12/2012	48hs	3.039,00		
No Garantizado	55082	39526450	NACION	011	227	6740	28/09/2012	15/12/2012	48hs	5.471,00		
No Garantizado	55083	59195620	BAPRO	014	394	2915	15/10/2012	15/12/2012	48hs	1.060,00		
No Garantizado	55085	02580363	MACRO	285	706	2114	29/05/2012	15/12/2012	48hs	3.133,00		
Warrant	55106	86120330	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	26/04/2013	48hs	19.000,00		
Warrant	55107	86120331	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	26/04/2013	48hs	19.001,00		
Warrant	55108	86120332	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	26/04/2013	48hs	19.002,00		
Warrant	55109	86120333	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	26/04/2013	48hs	19.003,00		
Warrant	55110	86120334	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	26/04/2013	48hs	19.004,00		
Warrant	55111	86120335	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	26/04/2013	48hs	19.005,00		
Warrant	55112	86120336	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	26/04/2013	48hs	19.006,00		
Warrant	55113	86120337	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	26/04/2013	48hs	19.007,00		
Warrant	55114	86120338	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	26/04/2013	48hs	19.008,00		
Warrant	55115	86120339	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	26/04/2013	48hs	19.009,00		
Warrant	55116	86120340	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	26/04/2013	48hs	19.010,00		
Warrant	55117	86120341	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	26/04/2013	48hs	19.011,00		
Warrant	55118	86120342	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	26/04/2013	48hs	19.012,00		
Warrant	55119	86120343	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	26/04/2013	48hs	19.013,00		
Warrant	55120	86120344	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	25/04/2013	48hs	19.014,00		
Warrant	55121	86120345	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	25/04/2013	48hs	19.015,00		
Warrant	55122	86120346	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	25/04/2013	48hs	19.016,00		
Warrant	55123	86120347	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	25/04/2013	48hs	19.017,00		
Warrant	55124	86120348	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	25/04/2013	48hs	19.018,00		
Warrant	55125	86120349	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	25/04/2013	48hs	19.019,00		
Warrant	55126	86120350	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	25/04/2013	48hs	19.020,00		
Warrant	55128	86120351	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	25/04/2013	48hs	19.021,00		
Warrant	55129	86120352	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	25/04/2013	48hs	19.022,00		
Warrant	55130	86120353	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	25/04/2013	48hs	19.023,00		
Warrant	55131	86120354	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	25/04/2013	48hs	19.024,00		
Warrant	55132	86120355	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	25/04/2013	48hs	19.025,00		
Warrant	55133	86120356	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	25/04/2013	48hs	19.026,00		
Warrant	55134	86120357	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	24/04/2013	48hs	19.027,00		
Warrant	55135	86120358	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	24/04/2013	48hs	19.028,00		
Warrant	55137	86120359	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	24/04/2013	48hs	19.029,00		
Warrant	55138	86120360	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	24/04/2013	48hs	19.030,00		
Warrant	55139	86120361	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	24/04/2013	48hs	19.031,00		
Warrant	55141	86120363	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	24/04/2013	48hs	19.032,00		
Warrant	55142	86120365	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	24/04/2013	48hs	19.033,00		
Warrant	55143	86120366	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	24/04/2013	48hs	19.034,00		
Warrant	55144	86120367	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	24/04/2013	48hs	19.035,00		
No Garantizado	55145	68240969	STANDARD	015	195	2000	14/11/2012	18/02/2013	48hs	15.000,00		
No Garantizado	55146	52048550	CREDICOOP	191	021	1884	16/11/2012	03/01/2013	48hs	25.000,00		
Garantizado	55147	72541869	CREDICOOP	191	288	2000	12/11/2012	14/12/2012	48hs	1.270,02		
Garantizado	55148	65939564	STANDARD	015	014	3500	19/10/2012	29/12/2012	48hs	6.127,00		
Garantizado	55149	72704682	CREDICOOP	191	288	2000	06/11/2012	15/02/2013	48hs	7.248,00		
No Garantizado	55150	01833199	GALICIA	007	115	5900	15/09/2012	31/01/2013	48hs	7.880,40		
No Garantizado	55151	25600020	COMAFI	299	119	2000	07/11/2012	29/12/2012	48hs	15.000,00		
Garantizado	55152	56770073	SANTA FE	330	054	2643	18/09/2012	04/01/2013	48hs	20.000,00		
Garantizado	55153	56770069	SANTA FE	330	054	2643	18/09/2012	08/01/2013	48hs	20.000,00		
No Garantizado	55154	72672470	CREDICOOP	191	288	2000	31/10/2012	01/02/2013	48hs	7.270,00		
No Garantizado	55155	72672471	CREDICOOP	191	288	2000	02/11/2012	05/02/2013	48hs	7.210,00		
Garantizado	55156	57233549	SANTA FE	330	000	2000	19/11/2012	03/01/2013	48hs	16.000,00		
Garantizado	55157	57233550	SANTA FE	330	000	2000	19/11/2012	05/01/2013	48hs	16.000,00		

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	4,7650	4,8050
Libra esterlina (*)	7,5759	7,6539
Euro (*)	6,0954	6,1586
Franco Suizo	506,3347	511,2891
Yen	5,8673	5,9245
Dólar canadiense	477,7906	482,3789
Corona danesa	81,6666	82,8412
Corona noruega	82,8551	84,0851
Corona sueca	70,5611	71,6917

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	4,7650	4,8050
USD Bco Central Referencia	4,8028	
USD Interbancario	4,8025	4,8050
USD Mayorista bancos	4,8025	4,8075
USD Mayorista casas cambio	6,3400	6,3600
USD Minorista casas cambio	4,7700	4,8100
USD Valor hoy mercado	6,0800	6,1600
EUR Mayorista casas cambio	6,0800	6,1600
EUR Minorista casas cambio	6,0300	6,2100

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.



Rosario, 19 de noviembre de 2012.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Atn. Sres. Dirección de Títulos**FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP V
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 27 de noviembre de 2012 se pagará el servicio N° 24 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop V, emitido el 16 de diciembre de 2010. (Código VDF A Nro. 36.686, VDF B 36.687, VDF C 36.688, Y CP Nro. 36.689)

Pago de servicio nro.:	24
Período:	01/10/12 - 31/10/12
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C"	
Porcentaje de amortización de capital:	15,14264% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	423.964,89
Nuevo Valor Residual:	2.211.562,73
Porcentaje sobre V.N. inicial:	78,98980%
Tasa del período - TNA:	24,0000%
Porcentaje de intereses del período:	1,88265% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	52.710,55

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 19 de noviembre de 2012.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Atn. Sres. Dirección de Títulos**FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP VIII
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 27 de noviembre de 2012 se pagará el servicio N° 9 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop VIII, emitido el 29 de febrero de 2012. (Código VDF A Nro. 37.593, VDF B 37.594, VDF C 37.595, Y CP Nro. 37.596)

Pago de servicio nro.:	9
Período:	01/10/12 - 31/10/12
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	
Porcentaje de amortización de capital:	6,00227% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	302.042,05
Nuevo Valor Residual:	1.702.101,24
Porcentaje sobre V.N. inicial:	33,82465%
Tasa del período - TNA:	22,0000%
Porcentaje de intereses del período:	0,73016% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	36.742,63



Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 19 de noviembre de 2012.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Atn. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP IX
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 27 de noviembre de 2012 se pagará el servicio N° 3 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop IX, emitido el 30 de agosto de 2012. (Código VDF A Nro. 38.036, VDF B 38.037, VDF C 38.038, Y CP Nro. 38.039)

Pago de servicio nro.:	3
Período:	01/10/12 - 31/10/12
<u>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	7,25327% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	613.638,89
Nuevo Valor Residual:	5.780.739,35
Porcentaje sobre V.N. inicial:	68,32890%
Tasa del período - TNA:	19,5444%
Porcentaje de intereses del período:	1,23101% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	104.145,24
<u>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B"</u>	
Tasa del período - TNA:	21,5444%
Porcentaje de intereses del período:	1,79537% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	29.880,20
<u>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C"</u>	
Tasa del período - TNA:	23,0000%
Porcentaje de intereses del período:	1,91667% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	33.228,12

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 19 de noviembre de 2012.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Atn. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP VII
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 27 de noviembre de 2012 se pagará el servicio N° 15 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop VII, emitido el 16 de septiembre de 2011. (Código VDF A Nro. 37.257, VDF B 37.258, VDF C 37.259, Y CP Nro. 37.260)



Pago de servicio nro.:	15
Período:	01/10/12 - 31/10/12
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	
Porcentaje de amortización de capital:	4,74297% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	398.371,29
Nuevo Valor Residual:	1.327.542,95
Porcentaje sobre V.N. inicial:	15,80558%
Tasa del período - TNA:	19,0444%
Porcentaje de intereses del período:	0,32611% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	27.390,83
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B"	
Tasa del período - TNA:	21,0444%
Porcentaje de intereses del período:	1,75370% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	15.862,73
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C"	
Tasa del período - TNA:	24,0000%
Porcentaje de intereses del período:	2,00000% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	12.921,84

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 19 de noviembre de 2012.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Atn. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP VI
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 27 de noviembre de 2012 se pagará el servicio N° 17 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop VI, emitido el 18 de julio de 2011. (Código VDF A Nro. 37.121, VDF B 37.122, VDF C 37.123, Y CP Nro. 37.124)

Pago de servicio nro.:	17
Período:	01/10/12 - 31/10/12
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	
Porcentaje de amortización de capital:	3,01575% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	523.350,73
Nuevo Valor Residual:	-
Porcentaje sobre V.N. inicial:	0,00000%
Tasa del período - TNA:	19,0444%
Porcentaje de intereses del período:	0,04786% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	8.305,75
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B"	
Porcentaje de amortización de capital:	7,86764% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	176.173,11
Nuevo Valor Residual:	2.063.038,89
Porcentaje sobre V.N. inicial:	92,13236%
Tasa del período - TNA:	21,0444%
Porcentaje de intereses del período:	1,75370% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	39.269,06
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C"	
Tasa del período - TNA:	24,0000%
Porcentaje de intereses del período:	2,00000% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	67.176,36



Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

**INDIVIDUALIZACIÓN
ACCIONES**

MAÑANA S.A. SEGURO DE PERSONAS N° 1-d)

N° 1 - d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

**Estados Contables al 30/09/2012
Rosario Administradora Fiduciaria S.A.**

2
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 30 de septiembre de 2012
(Comparativo con los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2012, y el 30 de junio de 2011)

	30/09/2012	30/06/2012	30/06/2011	30/09/2012	30/06/2012	30/06/2011
	\$			\$		
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y equivalentes (Nota 4.a. y Anexos C, D y G)	5.745.778	5.274.192	4.561.977	113.568	84.156	94.469
Activos financieros a costo amortizado (Nota 4.b. y Anexos C y D)	1.908.683	1.876.640	1.636.283	126.449	107.453	66.606
Créditos (Notas 4.c. y 5)	276.897	289.888	88.283	534.508	248.615	22.638
Otros créditos (Notas 4.d. y 5)	171.566	61.723	87.232	176.765	173.456	-
Total de activo corriente	8.102.924	7.502.433	6.373.785	771.290	613.680	183.713
ACTIVO NO CORRIENTE						
Activos financieros a costo amortizado (Nota 4.b. y Anexos C y D)	165.535	182.293	92.739	6.555	5.669	3.704
Otros créditos (Notas 4.d. y 5)	43.704	14.205	1.918	259.042	249.692	-
Activos por impuestos diferidos (Notas 4.e. y 5)	15.280	15.280	15.280	-	-	-
Bienes de uso (Anexo A)	451.506	471.422	51.706	2.052.597	2.552.361	3.704
Activos intangibles (Anexo B)	235.469	243.541	259.154	1.036.887	869.041	187.417
Total de activo no corriente	911.494	926.741	400.797	7.977.531	7.500.123	6.587.165
Total de activo	9.014.418	8.429.174	6.774.582	9.014.418	8.429.164	6.774.582
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Cuentas por pagar (Notas 4.f. y 5)						
Remuneraciones y cargas sociales (Notas 4.g. y 5)						
Cargas fiscales (Notas 4.h. y 5)						
Otros pasivos (Notas 4.j. y 5 y Anexo G)						
Total de pasivo corriente						
PASIVO NO CORRIENTE						
Pasivos por impuestos diferidos (Notas 4.l. y 5)						
Otros pasivos (Notas 4.j. y 5 y Anexo G)						
Total de pasivo no corriente						
Total del pasivo						
PATRIMONIO (Según estado respectivo)						
Total del pasivo y patrimonio						

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados contables.

(Número informe se extendiendo por separado)

Vigari, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

CP Humberto D. Santoni
por Comisión Fiscalizadora

Miguel Carlos Colestino Araya
Presidente



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Correspondiente al período finalizado el 30 de septiembre de 2012
(Comparativo con igual período del ejercicio anterior)

	30.09.2012	30.09.2011
	\$	
INGRESOS POR SERVICIOS	570.905	458.481
GASTOS (Anexo H)	(632.766)	(454.172)
Resultado operativo	(61.861)	4.309
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA:		
Generados por activos:		
Intereses	84.638	75.213
Diferencias de cambio	37.808	27.476
Resultados por tenencia de títulos valores	594.241	(64.238)
Generados por pasivos:		
Intereses	2.981	-
Diferencias de cambio	(15.641)	(6.601)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	642.166	36.159
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 3.e.)	(224.758)	(12.613)
GANANCIA FINAL	417.408	23.546

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados contables

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

C.P. Humberto D. Santoni
por Comisión Fiscalizadora

Miguel Carlos Celestino Araya
Presidente

Si desea consultar el balance completo por favor solicitar copia del mismo a la casilla de correo bib@bcr.com.ar

Estados Contables al 30/09/2012 Mercado de Valores de Rosario S.A.

MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

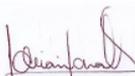
Al 30 de septiembre de 2012

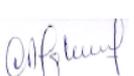
(Comparativo con los ejercicios finalizados el 30/06/12 y 30/06/11)

	30/09/12	30/06/12	30/06/11		30/09/12	30/06/12	30/06/11
	\$	\$	\$		\$	\$	\$
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes (Nota 4.a)	27.020.057	21.503.225	20.851.728	Cuentas por pagar (Nota 4.f)	8.550.954	3.891.999	3.280.276
Activos financieros a costo amortizado (Nota 4.b)	3.997.786	3.427.170	3.363.244	Remuneraciones y cargas sociales (Nota 4.g)	494.811	373.335	249.435
Créditos (Nota 4.c)	3.241.816	2.290.545	1.609.155	Cargas fiscales (Nota 4.h)	584.168	400.793	405.518
Otros créditos (Nota 4.d)	726.627	1.257.627	621.568	Otros pasivos (Nota 4.i)	176.765	173.456	-
Total del activo corriente	34.986.286	28.478.567	26.445.695	Total del pasivo corriente	9.806.698	4.839.583	3.935.229
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Activos financieros a costo amortizado (Nota 4.b)	575.862	628.967	273.678	Pasivos por impuestos diferidos (Nota 4.j)	6.555	11.536	148.198
Inversiones en otras sociedades (Anexo C)	5.385.451	5.385.451	5.385.451	Otros pasivos (Nota 4.j)	269.042	259.692	10.000
Otros créditos (Nota 4.d)	162.370	138.967	15.668	Total del pasivo no corriente	275.597	271.228	158.198
Activos por impuestos diferidos (Nota 4.e)	102.069	122.730	15.865	Total del pasivo	10.082.295	5.110.811	4.093.427
Bienes de uso (Anexo A)	596.977	629.949	260.620	PATRIMONIO			
Activos intangibles (Anexo B)	695.689	723.369	607.061	(Según el estado respectivo)			
Total del activo no corriente	7.518.418	7.629.433	6.558.343	Atribuible a las no controladoras	7.137.221	6.919.346	6.370.049
Total del activo	42.504.704	36.108.000	33.004.038	Atribuible a la controlante	25.285.188	24.077.843	22.540.562
				Total del patrimonio	32.422.409	30.997.189	28.910.611
				Total del pasivo y patrimonio	42.504.704	36.108.000	33.004.038

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros consolidados.


(Nuestro informe se extiende por separado)
VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales


ADRIÁN S. TARALLO
Por Consejo de Vigilancia


CLAUDIO A. IGLESIAS
Presidente


ROBERTO J. DAMINATO
Tesorero



MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CONSOLIDADO

Correspondiente al período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2012
(Comparativo con igual período del ejercicio anterior)

	Período finalizado el	
	30/09/12	30/09/11
	\$	\$
INGRESOS POR SERVICIOS	1.938.426	1.021.709
GASTOS (Anexo H)	<u>(2.247.412)</u>	<u>(1.938.973)</u>
Resultado operativo	(308.986)	(317.264)
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA:		
Generados por activos:		
Intereses	240.450	278.119
Resultados por tenencia de títulos valores	1.832.152	(1.042.376)
Diferencias de cambio	87.063	60.503
Generados por pasivos:		
Intereses	2.981	-
Diferencias de cambio	(50.315)	(35.401)
OTROS INGRESOS Y EGRESOS (Nota 3.k)	(10.073)	129.055
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA	<u>(308.052)</u>	<u>58.414</u>
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL PERÍODO	<u>1.425.220</u>	<u>(868.890)</u>
Resultado atribuible a las no controladoras	217.875	(12.138)
Resultado atribuible a la controlante	1.207.345	(856.752)

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

RESULTADO ATRIBUIBLE A LOS CONTROLADORES POR ACCIÓN ORDINARIA		
Cantidad de acciones	60	60
Básico	24.147	(17.138)
Diluido	24.147	(17.138)

CLAUDIO A. IGLESIAS
Presidente

ROBERTO J. DAMINATO
Tesorero

(Nuestro informe se extiende por separado)
WIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales

ADRIÁN S. TARALLO
Por Consejo de Vigilancia

Si desea consultar el balance completo por favor solicitar copia del mismo a la casilla de correo bib@bcr.com.ar

Estados Contables Al 30/09/2012

Pla S.A.



CUADRO ESPECIAL DE ESTRUCTURA PATRIMONIAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

(Presentado en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y al 1° de enero de 2011)

(Cifras expresadas en pesos - notas 2 y 3)

	Notas	30/09/2012	31/12/2011	01/01/2011
ACTIVO				
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedades, planta y equipo	5.1	51.520.838	50.669.449	47.496.777
Otros créditos y anticipos	5.2	45.659.830	18.804.790	32.522.779
Créditos por ventas	5.3	9.758.370	4.718.784	5.287.352
Total del activo no corriente		106.939.038	74.193.023	85.306.908
ACTIVO CORRIENTE				
Inventarios	5.4	84.155.342	77.760.601	47.819.877
Otros créditos y anticipos	5.2	49.117.393	46.878.586	26.788.843
Créditos por ventas	5.3	76.839.889	95.760.921	60.571.558
Efectivo y equivalentes de efectivo		2.655.200	4.337.823	3.180.718
Total del activo corriente		212.767.824	224.737.931	138.360.996
TOTAL DEL ACTIVO		319.706.862	298.930.954	223.667.904
PATRIMONIO Y PASIVO				
PATRIMONIO				
Capital emitido		65.000.000	55.000.000	55.000.000
Reservas		25.165.902	2.485.841	2.000.000
Reservas acumuladas		48.894.563	70.412.669	49.170.561
TOTAL DEL PATRIMONIO		139.060.465	127.898.510	106.170.561
PASIVO				
PASIVO NO CORRIENTE				
Pasivo por impuesto diferido neto		8.309.194	8.060.779	8.951.921
Deudas bancarias y financieras	5.5	-	1.530.720	3.793.599
Deudas fiscales		799.901	103.472	-
Provisiones		5.984.308	6.907.902	5.793.164
Total del pasivo no corriente		15.093.403	16.602.873	18.538.684
PASIVO CORRIENTE				
Deudas comerciales	5.6	41.212.256	66.417.023	39.251.836
Deudas bancarias y financieras	5.5	95.131.389	55.756.482	37.588.382
Remuneraciones y cargas sociales		14.542.139	11.018.583	4.129.621
Deudas fiscales		1.675.816	7.956.945	7.324.294
Anticipos de clientes		10.789.787	11.120.153	9.325.140
Provisiones		2.201.607	2.160.385	1.339.386
Total del pasivo corriente		165.552.994	154.429.571	98.958.659
TOTAL DEL PASIVO		180.646.397	171.032.444	117.497.343
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO		319.706.862	298.930.954	223.667.904

Las notas 1 a 7 forman parte integrante de este estado.

**CUADRO ESPECIAL DE ESTRUCTURA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

(Cifras expresadas en pesos - notas 2 y 3)

Ingresos de actividades ordinarias	173.167.892
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	<u>(118.033.297)</u>
Subtotal - Ganancia bruta	55.134.595
Gastos de comercialización	(28.345.741)
Gastos de administración	<u>(13.665.607)</u>
Subtotal - Ganancia operativa	13.123.247
Otros ingresos y egresos, netos	(227.459)
Resultados financieros:	
- Generados por diferencias de cambio	622.569
- Ingresos financieros	7.902.118
- Costos financieros	<u>(19.642.444)</u>
Subtotal - Ganancia antes del impuesto a las ganancias	1.778.031
Impuesto a las ganancias - Cargo	<u>(616.076)</u>
Resultado integral del período - Ganancia	<u>1.161.955</u>

Las notas 1 a 7 forman parte integrante de este estado.

Miguel Ángel Pla
PresidentePedro Farabulini
Por Comisión FiscalizadoraEl informe de fecha 16 de noviembre de 2012
se extiende en documento aparte.*Si desea consultar el balance completo por favor solicitar copia del mismo a la casilla de correo bib@bcr.com.ar*



SUPLEMENTO DEL PROSPECTO RESUMIDO DE OFERTA PÚBLICA
Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEBICA XXV”



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario -Organizador – Emisor

DELOITTE & TOUCHE CORPORATE FINANCE S.A.

Deloitte.

Asesor Financiero – Agente de Control y Revisión



BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS
MÚLTIPLES LTDA.

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO
LITORAL

Fiduciantes y Administradores de los Créditos

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 45.676.387.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
Interés Variable V/N \$ 26.845.856.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
Interés Variable \$ 3.355.732.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C
Interés Variable V/N \$ 1.946.325.-

Certificados de Participación
V/N \$ 13.528.474.-

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A SEPTIEMBRE DE 2012, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gov.ar)

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004. Ampliación de monto autorizada por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007. Prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009. Nuevas ampliaciones de monto autorizadas por Resoluciones N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010 y N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012. Junto con la última ampliación de monto se autorizó una actualización y nuevo texto ordenado del Programa. Todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 19 de noviembre de 2012. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario, de los Fiduciantes y del Organizado en lo que a cada uno de ellos respecta. El Fiduciario, los Fiduciantes manifiestan, en lo que a cada uno de los atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXV constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”. La emisión se efectúa de conformidad con lo



establecido en la Ley 24.441, las Normas de la CNV y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley Nro. 24.441. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 19 de noviembre de 2012 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles además en www.cnv.gob.ar, en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.

ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO.

LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FIDUCIANTES HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, Y HA SIDO REVISADA DILIGENTEMENTE POR EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES. EL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES MANIFIESTAN, EN LO QUE CADA UNO LES ATAÑE QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE DEBA SER DE PÚBLICO CONOCIMIENTO DEL INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DE LOS FIDUCIANTES, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO, AL DIA DE LA FECHA, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS. DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL DECRETO NRO. 677/01, LOS OFERENTES DE LOS VALORES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES CON OFERTA PÚBLICA, SERÁN TAMBIÉN RESPONSABLES JUNTO CON EL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES EN LO QUE A CADA UNO DE ESTOS RESPECTA, DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. EN CONSECUENCIA, LOS COLOCADORES DECLARAN HABER REVISADO DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO. LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.



I.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXV

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Fiduciantes y Administradores de los Créditos	Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. (Bica CEML) y Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.). La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los Fiduciantes, es la entablada con relación al presente Fideicomiso, y los anteriores Fideicomisos entre las mismas partes bajo el Programa que se encuentran vigentes.
Fiduciario, Organizador y Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Administrador Sustituto de Créditos	NEXFIN S.A.
Bienes Fideicomitados	Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo el sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10
Agente de Custodia	Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)	Valor nominal \$26.845.856.- (Pesos veintiséis millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis), equivalente al 58,77% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Liquidez: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 350 puntos básicos, con un mínimo de 16,5% nominal anual y un máximo de 24,5% nominal anual devengados durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)	Valor nominal \$3.355.732- (Pesos tres millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y dos), equivalente al 7,35% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y al Fondo de Liquidez -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 550 puntos básicos, con un mínimo de 18,5% nominal anual y un máximo de 26,5% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace.

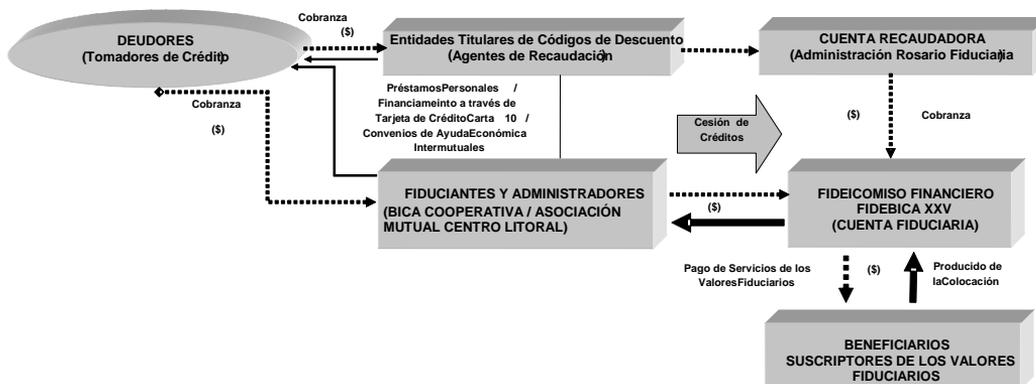


Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (“VDFC”)	Valor nominal \$1.946.325.- (Pesos un millón novecientos cuarenta y seis mil trescientos veinticinco), equivalente al 4,26% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFB, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y al Fondo de Liquidez -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés una tasa variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días más 650 puntos básicos, con un mínimo de 20,5% nominal anual y un máximo de 27,5% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.
Certificados de Participación (“CP”)	Valor nominal \$13.528.474.- (Pesos trece millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y cuatro), equivalente al 29,62% del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y a la liberación del Fondo de Liquidez, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el 31 de octubre de 2012 (considerándose un período de 30 días) para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA o el último día del mes calendario anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios respecto de los VDFB y los VDFC; y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.
Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gov.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Fecha de Corte	Es el 30 de septiembre de 2012.
Forma de los Valores Fiduciarios	Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.



Colocadores Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los agentes y sociedades de bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. y por los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores del Litoral S.A. y demás agentes intermediarios habilitados, a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Fiduciantes, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “sistema holandés modificado”. El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás intermediarios a través del citado sistema. Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.
Cotización y negociación	Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Rosario (“BCR”), en la Bolsa de Comercio de Santa Fe (“BCSF”) y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”) como así también en otros mercados autorregulados.
Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1000 (pesos mil).
Calificadora de Riesgo	FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A	AAA(arg)
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	A(arg)
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C	BBB+(arg)
Certificados de Participación	CC(arg)

II.- ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO



III.-CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Para mayor detalle sobre las consideraciones de riesgo para la inversión, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Consideraciones de Riesgo para la Inversión” en el Suplemento de Prospecto.

IV.- RÉGIMEN PARA SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS CON FONDOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR Y DEL LAVADO DE DINERO DE ORIGEN DELICTIVO

Decreto 616/05 (B. O. 10.06.05)

Artículo 1º — Dispónese que los ingresos y egresos de divisas al mercado local de cambios y toda operación de endeudamiento de residentes que pueda implicar un futuro pago en divisas a no residentes, deberán ser objeto de registro ante el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Art. 2º — Todo endeudamiento con el exterior de personas físicas y jurídicas residentes en el país pertenecientes al sector privado, a excepción de las operaciones de financiación del comercio exterior y las emisiones primarias de títulos de deuda que cuenten con oferta pública y cotización en mercados autorregulados, ingresado al mercado local de cambios, deberá pactarse y cancelarse en plazos no inferiores a TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, cualquiera sea su forma de cancelación.



Art. 3° — Deberán cumplir con los requisitos que se enumeran en el Artículo 4° del presente decreto, las siguientes operaciones:

- a) Todo ingreso de fondos al mercado local de cambios originado en el endeudamiento con el exterior de personas físicas o jurídicas pertenecientes al sector privado, excluyendo los referidos al financiamiento del comercio exterior y a las emisiones primarias de títulos de deuda que cuenten con oferta pública y cotización en mercados autorregulados;
- b) Todo ingreso de fondos de no residentes cursados por el mercado local de cambios destinados a:
 - i) Tenencias de moneda local;
 - ii) Adquisición de activos o pasivos financieros de todo tipo del sector privado financiero o no financiero, excluyendo la inversión extranjera directa y las emisiones primarias de títulos de deuda y de acciones que cuenten con oferta pública y cotización en mercados autorregulados;
 - iii) Inversiones en valores emitidos por el sector público que sean adquiridos en mercados secundarios.

Art. 4° — Los requisitos que se establecen para las operaciones mencionadas en el artículo anterior son los siguientes:

- a) Los fondos ingresados sólo podrán ser transferidos fuera del mercado local de cambios al vencimiento de un plazo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, a contar desde la fecha de toma de razón del ingreso de los mismos.
- b) El resultado de la negociación de cambios de los fondos ingresados deberá acreditarse en una cuenta del sistema bancario local.
- c) La constitución de un depósito nominativo, no transferible y no remunerado, por el TREINTA POR CIENTO (30 %) del monto involucrado en la operación correspondiente, durante un plazo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, de acuerdo a las condiciones que se establezcan en la reglamentación.
- d) El depósito mencionado en el punto anterior será constituido en Dólares Estadounidenses en las entidades financieras del país, no pudiendo ser utilizado como garantía o colateral de operaciones de crédito de ningún tipo.

Art. 5° — Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN a modificar el porcentaje y los plazos establecidos en los artículos anteriores, en el caso de que se produzcan cambios en las condiciones macroeconómicas que motiven la necesidad de ampliar o reducir los mismos.

Facúltase, asimismo, al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN para modificar los demás requisitos mencionados en el presente decreto, y/o establecer otros requisitos o mecanismos, así como a excluir y/o ampliar las operaciones de ingreso de fondos comprendidas, cuando se produzcan cambios en las condiciones macroeconómicas que así lo aconsejen.

Art. 6° — El BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA queda facultado para reglamentar y fiscalizar el cumplimiento del régimen que se establece a partir de la presente medida, así como para establecer y aplicar las sanciones que correspondan.

Art. 7° — La reglamentación del presente decreto no podrá afectar la posibilidad de ingresar, remesar ni de negociar divisas que sean registradas e ingresadas con arreglo al mismo, sin perjuicio de las sanciones que sean aplicables...”

Resolución 637/05 del Ministerio de Economía y Producción (B. O. 17.11.05)

Artículo 1° — Establécese que deberá cumplir con los requisitos dispuestos por el Artículo 4° del Decreto No. 616 del 9 de Junio de 2005 y normas complementarias, todo ingreso de fondos al mercado local de cambios destinado a suscribir la emisión primaria de títulos, bonos o certificados de participación emitidos por el fiduciario de un fideicomiso, que cuenten o no con oferta pública y cotización en mercados autorregulados, cuando los requisitos mencionados resulten aplicables al ingreso de fondos al mercado de cambios destinado a la adquisición de alguno de los activos fideicomitidos.

Art. 2° — Para el caso de incumplimiento de las disposiciones de la presente resolución, será de aplicación el régimen penal correspondiente...”

Para un detalle de la totalidad de las restricciones cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa del Decreto 616/2005 y la Resolución 637/2005 con sus reglamentaciones y normas complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del MECON (<http://www.mecon.gov.ar>) o del BCRA ().

ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO.

La Ley No. 25.246 modificada por Ley No. (26.087, 26.119, 26.268, 26.683) tipifica al lavado de dinero como un delito bajo el Código Penal Argentino que se configura cuando una persona convierte, transfiere, administra, vende, grava disimula o de cualquier modo pone en circulación en el mercado, bienes provenientes de un ilícito penal, con la consecuencia posible de que el origen de los bienes originarios o los subrogantes adquieran la apariencia de un origen lícito, y siempre que su valor supere la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), sea en un solo acto o por la reiteración de hechos diversos vinculados entre sí. El Financiamiento del terrorismo consiste en recolectar o proveer bienes o dinero, con conocimiento de que serán utilizados, en todo o en parte, para financiar a una asociación ilícita terrorista o a cualquiera de sus miembros.



Se atribuye la responsabilidad de controlar estas transacciones delictivas no sólo a los organismos del Gobierno sino también asigna determinadas obligaciones a diversas entidades del sector privado tales como bancos, agentes y sociedades de bolsa, compañías de seguros, cooperativas y mutuales, etc. según las regulaciones de la Unidad de Información Financiera y del BCRA. Estas obligaciones consisten básicamente en tener políticas y procedimientos tendientes a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, fundamentalmente en lo atinente a la aplicación de la política “Conozca a su Cliente”.

Cada entidad debe designar un funcionario administrativo de máximo nivel como la persona responsable de la prevención del lavado de dinero cuya función será formalizar las presentaciones que deban efectuarse en el marco de las obligaciones establecidas por la ley y las directivas e instrucciones emitidas en consecuencia.

Además, los sujetos obligados deben informar a la Unidad de Información Financiera cualquier transacción que parezca sospechosa o inusual, o a la que le falte justificación económica o jurídica, o que sea innecesariamente compleja, ya sea realizada en oportunidades aisladas o en forma reiterada. El BCRA publicó una lista de jurisdicciones “no cooperadoras” para que las entidades financieras presten especial atención a las transacciones a y desde tales áreas.

En el marco del Mercado de Capitales, además de las disposiciones contenidas en la Ley 25.246 y sus modificatorias, las personas físicas y/o jurídicas autorizadas a funcionar como agentes y sociedades de Bolsa, agentes de Mercado Abierto Electrónico, agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto, sociedades gerentes de Fondos Comunes de Inversión y todos aquellos intermediarios en la compra, alquiler o préstamo de títulos valores que operen bajo la órbita de Bolsas de Comercio con o sin mercados adheridos, deberán observar las disposiciones contenidas en las Resoluciones U.I.F. 11/11 modificada por la resolución 52/2012, la 229/11 y complementarias, sin perjuicio de las normas reglamentarias emitidas por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) vinculadas con la materia. Con la sanción de la Ley No. 26.683 se modificó el Artículo 20 de la Ley 25.246 incluyendo como Sujetos obligados a informar a la Unidad de Información financiera (UIF) a las personas físicas y jurídicas que actúen como fiduciarios, en cualquier tipo de fideicomiso y las personas físicas o jurídicas titulares de o vinculadas, directa o indirectamente, con cuentas de fideicomisos, fiduciantes y fiduciarios en virtud de contratos de fideicomisos y a las Mutuales y Cooperativas reguladas por las leyes 20.321 y 20337 entre otros sujetos obligados.

En fecha 10 de agosto de 2012 se dictó la Resolución UIF N° 140/2012 mediante la cual se establecen las medidas y procedimientos que los Sujetos Obligados en el marco de los Fideicomisos deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan constituir delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo. Respecto a los Fideicomisos Financieros se establecen obligaciones respecto de los Fiduciarios, Administradores y todo aquel que realice funciones propias del Fiduciario; los Agentes Colocadores y todos aquellos que actúen como subcontratantes en la colocación inicial de valores fiduciarios y los Agentes de Depósito, Registro y/o Pago de los Valores Fiduciarios. Dichas Obligaciones consisten básicamente establecer políticas para prevenir e impedir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, en recabar información de sus clientes, determinar perfiles y reportar ante la Unidad de Información Financiera operaciones inusuales, considerándose tales, aquellas operaciones tentadas o realizadas en forma aislada o reiterada, sin justificación económica y/o jurídica, ya sea porque no guardan relación con el perfil económico, financiero, patrimonial o tributario del cliente, o porque se desvía de los usos y costumbres en las prácticas de mercado por su frecuencia, habitualidad, monto, complejidad, naturaleza y/o características particulares; o sospechosas, aquellas operaciones tentadas o realizadas, que habiéndose identificado previamente como inusuales, luego del análisis y evaluación realizados por el sujeto obligado, no guardan relación con el perfil de cliente (o cuando se verifiquen dudas respecto de la autenticidad, veracidad o coherencia de la documentación presentada por el cliente, ocasionando sospecha de lavado de activos; o aun cuando tratándose de operaciones relacionadas con actividades lícitas, exista sospecha de que estén vinculadas o que vayan a ser utilizadas para la financiación del terrorismo. Adicionalmente se establece respecto de los Sujetos Obligados, la obligación de nombrar un Oficial de Cumplimiento, contar con manuales, capacitación del personal y auditorías internas a los efectos del adecuado cumplimiento de la normativa.

En relación a la Mutuales y Cooperativas, con fecha 20 de enero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación y juntamente entró en vigencia la resolución 11/2012 de la Unidad de Información Financiera. Mediante la misma se reglamenta el cumplimiento de lo legislado en los artículos 14; 20 bis; 21 y 21 bis de la Ley N° 25.246, disponiendo la obligación que tienen las Mutuales y Cooperativas implementar una política de “Conozca a su Cliente” como condición indispensable para iniciar o continuar la relación comercial o contractual con el cliente, con el propósito de evitar el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, estipulándose los requisitos mínimos de identificación para las personas físicas y jurídicas, y determinando perfiles de clientes basados en riesgos. Asimismo, la resolución establece los plazos para que las Mutuales y Cooperativas efectúen el reporte de operaciones sospechosas de Lavado de Activos y establece que los sujetos obligados, a fin de cumplir con la misma deberán contar con un manual que contendrá los mecanismos y procedimientos para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Adicionalmente mediante Resolución INAES 24329/12 se aprobó el “Manual de Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo”, que establece los procedimientos mínimos que deberán ser aplicados a efectos de prevenir que sus supervisados puedan verse involucrados en maniobras tendientes a la legitimación de capitales de origen ilícito o ser utilizados en cuestiones relacionadas con la financiación de actividades u organizaciones terroristas. Asimismo, define



la estructura interna necesaria para abarcar adecuadamente las tareas preventivas que el INAES debe realizar en su función de supervisor del sistema, los controles internos y externos, y los requisitos necesarios para la constitución de mutuales y cooperativas.

En fecha 08 de febrero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución General de la CNV 602/2012-rectificada por la Resolución General de la CNV 603/12 (B.O. del 22 de febrero de 2012)- mediante la cual se resolvió sustituir el Capítulo XXII de las Normas de la CNV (“Prevención del Lavado de Dinero y la Financiación del Terrorismo”), denominándose ahora “Normas Complementarias en Materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo” (las “Normas Complementarias”). La finalidad de dicha sustitución fue la de derogar las disposiciones emanadas de la CNV superpuestas o contrarias a las Resoluciones de la UIF, y mantener algunas que se hallan actualmente vigentes contenidas en el mencionado Capítulo. Asimismo por la Resolución 602/2012 y complementarias se derogó el Anexo I, correspondiente a la Guía de Transacciones Inusuales o Sospechosas en la Órbita del Mercado de Capitales, el cual había sido incorporado por Resolución General de la CNV 547/2009.

Las citadas Normas Complementarias establecen que los Sujetos Obligados en los términos de los incisos 4. (agentes y sociedades de bolsa, sociedades gerente de fondos comunes de inversión, agentes de mercado abierto electrónico, y todos aquellos intermediarios en la compra, alquiler o préstamo de títulos valores que operen bajo la órbita de bolsas de comercio con o sin mercados adheridos), 5. (Los agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto) y 22. (Las personas físicas o jurídicas que actúen como fiduciarios, en cualquier tipo de fideicomiso y las personas físicas o jurídicas titulares de o vinculadas, directa o indirectamente, con cuentas de fideicomisos, fiduciantes y fiduciarios en virtud de contratos de fideicomiso), del artículo 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, deberán observar lo establecido en esa ley, en las normas reglamentarias emitidas por la UIF y en las Normas Complementarias, incluidos los decretos del PEN con referencia a las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lucha contra el terrorismo y dar cumplimiento a las Resoluciones (con sus respectivos Anexos) dictadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Por su parte, el art. 4° del Capítulo XXII de las Normas de la CNV, dispone que la totalidad de los sujetos obligados, conforme lo indicado en el art. 1° de dicho capítulo, sólo podrán dar curso a operaciones en el ámbito de la oferta pública de valores negociables, contratos a término, futuros u opciones de cualquier naturaleza y otros instrumentos y productos financieros, cuando sean efectuadas u ordenadas por sujetos constituidos, domiciliados o que residan en dominios, jurisdicciones, territorios o Estados asociados, que no figuren incluidos dentro del listado del Decreto N° 1037/2000 (reglamentario de la ley de impuesto a las ganancias N° 20.628 y modificatorias). Asimismo, sigue diciendo el art. 4° que tratándose de sujetos que no se encuentren incluidos dentro del listado mencionado en el párrafo anterior, y revistan en su jurisdicción de origen la calidad de intermediarios registrados en una entidad autorregulada bajo control y fiscalización de un organismo que cumpla similares funciones a las de la Comisión Nacional de Valores, sólo se deberá dar curso a ese tipo de operaciones siempre que acrediten que el Organismo de su jurisdicción de origen, ha firmado memorando de entendimiento de cooperación e intercambio de información con la Comisión Nacional de Valores.

El Emisor se encuentra adaptando sus manuales y procedimientos para un adecuado cumplimiento de las reglamentaciones aplicables sobre lavado de dinero establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF140/2012.

Los agentes colocadores y subcolocadores declararan formalmente conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.

Los Fiduciantes han declarado cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención, Encubrimiento y Lavado de activos de origen delictivo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias), especialmente la Resolución UIF 11/2012 y la Resolución INAES 2439/2012.

Los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.

Transparencia del Mercado.

El 27 de diciembre de 2011 se promulgó la Ley No. 26.733. La ley introdujo modificaciones en el Código Penal de la Nación con el propósito de penar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se reprime el uso de información privilegiada con penas que alcanzan los ocho años de prisión, según el caso. La reforma también sanciona la manipulación de precios mediante el falseamiento de información, el ofrecimiento de valores negociables o instrumentos financieros mediante ocultamiento de información veraz relevante, la emisión de valores negociables y la intermediación financiera sin autorización emitida por la autoridad de supervisión competente. La norma establece que cuando se trate de personas jurídicas que hagan oferta pública de valores negociables, las sanciones deberán ser aplicadas cuidando de no perjudicar a los accionistas o titulares de los títulos respectivos a quienes no quepa atribuir responsabilidad en el hecho delictivo.

V.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para mayor detalle sobre el Fiduciario, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Fiduciario” en el Suplemento de Prospecto



VI.- DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES

Para mayor detalle sobre los Fiduciarios, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción de los Fiduciarios” en el Suplemento de Prospecto.

VII.- DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Para mayor detalle sobre los Activos Fideicomitidos, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción de los Activos Fideicomitidos” en el Suplemento de Prospecto.

VIII.- EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE LOS FIDUCIANTES

Para mayor detalle sobre la evolución de la cartera de los Fiduciarios, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Evolución de la Cartera de los Fiduciarios” en el Suplemento de Prospecto.

IX.-DESCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DE RECAUDACIÓN

Para mayor detalle sobre los Agentes de Recaudación, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción de los Agentes de Recaudación” en el Suplemento de Prospecto.

X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para mayor detalle sobre el Agente de Custodia, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Agente de Custodia” en el Suplemento de Prospecto.

XI.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS- NEXFIN S.A.

Para mayor detalle sobre el Administrador Sustituto de los Créditos, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Administrador Sustituto de los Créditos –Nexfin S.A.” en el Suplemento de Prospecto.

XII.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para mayor detalle sobre el Agente de Control y Revisión, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Agente de Control y Revisión” en el Suplemento de Prospecto.

XIII.- TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para mayor detalle sobre el tratamiento impositivo del Fideicomiso, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Tratamiento Impositivo” en el Suplemento de Prospecto.

XIV.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para mayor detalle sobre el Contrato Suplementario de Fideicomiso, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Contrato Suplementario de Fideicomiso” en el Suplemento de Prospecto.

XV.- RESOLUCIONES DEL FIDUCIARIO Y DE LOS FIDUCIANTES VINCULADAS AL FIDEICOMISO Y A LA EMISIÓN

La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el consejo de administración de BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA., en su reunión de fecha 29 de noviembre de 2011, aprobada por la asamblea con fecha 29 de octubre de 2011. Las condiciones de emisión fueron aprobadas por sus apoderados con fecha 5 de noviembre de 2012.

La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el Consejo Directivo de ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO DEL LITORAL en su reunión de fecha 29 de noviembre de 2011, ratificado por Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 2012 y sus condiciones de emisión fueron aprobadas por sus apoderados con fecha 5 de noviembre de 2012.

La celebración del Contrato Suplementario fue aprobada por el directorio del Fiduciario conforme a lo resuelto en su reunión del 13 de agosto de 2012 y ratificada mediante nota de apoderados del 5 de noviembre de 2012.

La participación del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. como Agente de Custodia fue ratificada por nota de apoderados del 17 de octubre de 2012.

La participación de Nexfin S.A. como Administrador Sustituto de los Créditos fue autorizada por resolución de directorio de fecha 29 de marzo de 2012, ratificada por nota de apoderados de fecha 17 de septiembre de 2012

XVI.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a los agentes y sociedades de bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A., a los agentes y sociedades de bolsa del Mercado de Valores del Litoral S.A.. El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las



ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás intermediarios a través del citado sistema.. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 17.811, el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública (Decreto 677/01: especialmente artículos 16, 17 y 34), las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 57 y 59 a 61 del Capítulo VI, modificado por la Resolución 597/2011 de CNV y 27 y 29 del Capítulo XXI). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 57 a 59 del Cap. VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado de Valores de Rosario S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad cerrada.

Existen convenios de underwriting en virtud del cual Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Meridian S.A., Banco Municipal de Rosario y Los Tilos Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por el Underwriter.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores, Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Colocación en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF y en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Periodo de Licitación, la Fecha de Liquidación.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000.- (pesos mil).

I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación. (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Colocación (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.,.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

El procedimiento utilizado a los efectos de determinar la Tasa de Corte y el Precio de Corte es independiente del utilizado para la adjudicación de acuerdo a lo que se establece en 1.6.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciantes – considerando criterios objetivospodrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda



Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF, y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Rosario, en la Bolsa de Comercio de Santa Fe y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”).

2.6. Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

**XVII.- CALIFICACIÓN DE RIESGO**

Valores Fiduciarios	Fitch Ratings
CLASE "A"	AAA (arg)
CLASE "B"	A(arg)
CLASE "C"	BBB+ (arg)
CP	CC(arg)

SIGNIFICADO DE LAS CATEGORÍAS**FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.**

Domicilio: Sarmiento 663 7mo. Piso - Capital Federal

Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A":"AAA" nacional implica la máxima calificación asignada por Fitch Argentina en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país

Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B":"A" nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C":"BBB" nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Certificados de Participación:"CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.

Nota: Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade

Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A. al realizar la evaluación de calificación de los CP ha considerado que los Certificados de Participación (CP) afrontan todos los riesgos dado que se encuentran totalmente subordinados, y los flujos que perciban están expuestos no sólo a la evolución del contexto económico, y su impacto en los niveles de mora y precancelaciones de la cartera, sino también a los gastos e impuestos aplicados al fideicomiso

La Sociedad Calificadora revisará en forma continua las calificaciones asignadas. Los dictámenes se distribuirán durante el período de vigencia de la Serie, efectuándose como mínimo cuatro informes por año calendario, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores.

Dichas calificaciones no constituyen recomendación alguna para invertir en los Títulos Fiduciarios y pueden ser modificadas en cualquier momento.

La fecha del dictamen de calificación es 10 de septiembre de 2012.

XVIII.- DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM marca VerbatimN°8284202B1I222766HS0235 que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resol 503/07. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa, en las oficinas del Fiduciario.

COMPOSICION DE LA CARTERA

Información analizada al 31 de julio de 2012. La cesión de los Créditos al presente Fideicomiso tuvo lugar en fecha 03 de septiembre de 2012.

Línea	Cant. Créditos	Capital Original	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Participación
A.M.G.J.J.U.	105	291.539	291.539	195.773	487.313	407.801	0,9%
CARTA 10	30.966	12.620.459	7.705.118	379.400	8.084.518	7.839.752	23,0%
COOPERATIVA DE CHACO	351	3.433.300	3.197.724	2.391.231	5.588.955	4.650.636	9,5%
Credibica	2.038	10.854.292	9.840.853	5.881.764	15.722.617	14.163.533	29,3%
LA FEDERACION	636	3.035.151	2.957.207	2.901.655	5.858.862	4.945.492	8,8%
MUPER	2.014	7.821.473	6.569.253	4.144.938	10.714.191	9.111.785	19,6%
AMUS CHACO	275	3.032.037	2.995.625	2.516.416	5.512.041	4.557.389	8,9%
Total	36.385	41.088.252	33.557.320	18.411.177	51.968.496	45.676.387	100,00%



Línea	Promedios				Promedios Ponderados				
	Originac.	Capital Transf Promedio	Valor Nominal promedio	Valor Fideic. promedio	Antigüedad (cuotas)	Vida Reman. (cuotas)	TNA	Plazo	Monto Cuota
A.M.G.J.J.U.	2.777	2.777	4.641	3.884	0	36	37,24%	36	\$ 129,74
CARTA 10	408	249	261	253	2	5	18,06%	7	\$ 91,11
COOPERATIVA DE CHACO	9.781	9.110	15.923	13.250	3	38	33,85%	41	\$ 456,48
Credibica	5.326	4.829	7.715	6.950	2	21	48,36%	23	\$ 451,30
LA FEDERACION	4.772	4.650	9.212	7.776	2	33	52,22%	35	\$ 316,14
MUPER	3.884	3.262	5.320	4.524	3	32	30,13%	35	\$ 192,70
AMUS CHACO	11.026	10.893	20.044	16.572	1	39	40,27%	40	\$ 523,17
Total	1.129	922	1.428	1.255	2	25	33,98%	28	\$ 127,74

FORMA DE ORIGINACIÓN

Entidad	Forma de Origenación	Línea	Cantidad de operaciones	Capital transferido	Interés transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	% Part.
BICA CEML	Convenio Compra cartera	COOPERATIVA DE CHACO	351	3.197.724	2.391.231	5.588.955	4.650.636	10%
	Convenio de Asistencia Financiera	LA FEDERACION	636	2.957.207	2.901.655	5.858.862	4.945.492	9%
		MUPER	345	197.236	34.181	231.417	224.343	1%
	Origenación Propia	CARTA 10	30.966	7.705.118	379.400	8.084.518	7.839.752	23%
Total BICA CEML			32.298	14.057.285	5.706.467	19.763.752	17.660.223	42%
ASOC. MUTUAL CENTRO LITORAL	Convenio Compra cartera	AMUS CHACO	275	2.995.625	2.516.416	5.512.041	4.657.389	9%
	Convenio de Asistencia Financiera	A.M.G.J.J.U.	105	291.539	195.773	487.313	407.801	1%
LITORAL		MUPER	1.669	6.372.017	4.110.757	10.482.774	8.887.441	19%
	Origenación Propia	Credibica	2.038	9.840.853	5.881.764	15.722.617	14.163.533	29%
Total ASOC. MUTUAL CENTRO LITORAL			4.087	19.500.035	12.704.710	32.204.744	28.016.164	58%
TOTAL			36.385	33.557.320	18.411.177	51.968.496	45.676.387	100%

CAPITAL ORIGINAL

Capital Original		Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 100		4.707	12,94%	12,94%	\$ 165.744	0,36%	0,36%	\$ 165.993	\$ 333.328
100 - 200		7.743	21,28%	34,22%	\$ 591.579	1,30%	1,66%	\$ 590.796	\$ 1.160.471
201 - 300		5.455	14,99%	49,21%	\$ 728.617	1,60%	3,25%	\$ 723.304	\$ 1.364.593
301 - 500		5.915	16,26%	65,47%	\$ 1.292.892	2,83%	6,08%	\$ 1.281.296	\$ 2.308.351
501 - 750		3.284	9,03%	74,49%	\$ 1.244.612	2,72%	8,81%	\$ 1.194.015	\$ 1.979.235
751 - 1000		2.139	5,88%	80,37%	\$ 1.408.188	3,08%	11,89%	\$ 1.282.919	\$ 1.942.010
1001 - 1500		1.497	4,11%	84,49%	\$ 1.455.877	3,19%	15,08%	\$ 1.303.160	\$ 1.844.670
1501 - 2000		720	1,98%	86,46%	\$ 1.256.594	2,75%	17,83%	\$ 970.148	\$ 1.255.991
2001 - 3000		1.035	2,84%	89,31%	\$ 2.744.004	6,01%	23,84%	\$ 2.067.375	\$ 2.562.803
3001 - 4000		907	2,49%	91,80%	\$ 3.746.697	8,20%	32,04%	\$ 2.688.203	\$ 3.147.122
4001 - 5000		700	1,92%	93,73%	\$ 3.801.922	8,32%	40,36%	\$ 2.708.842	\$ 3.164.387
> 5000		2.283	6,27%	100,00%	\$ 27.239.659	59,64%	100,00%	\$ 18.581.268	\$ 20.025.291
TOTAL		36.385	100,00%		\$ 45.676.387	100,00%		\$ 33.557.320	\$ 41.088.252

Capital Original Promedio

\$ 1.129

ESTRATO CAPITAL TRANSFERIDO

Capital Transf.		Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 100		12.994	35,71%	35,71%	\$ 720.946	1,58%	1,58%	\$ 724.765	\$ 1.794.036
100 - 200		7.517	20,66%	56,37%	\$ 1.079.193	2,36%	3,94%	\$ 1.076.165	\$ 2.275.214
201 - 300		3.675	10,10%	66,47%	\$ 914.232	2,00%	5,94%	\$ 900.447	\$ 1.629.446
301 - 500		3.437	9,45%	75,92%	\$ 1.376.066	3,01%	8,96%	\$ 1.325.757	\$ 2.336.350
501 - 750		1.940	5,33%	81,25%	\$ 1.301.618	2,85%	11,80%	\$ 1.208.654	\$ 1.957.355
751 - 1000		1.047	2,88%	84,13%	\$ 1.002.295	2,19%	14,00%	\$ 907.653	\$ 1.426.262
1001 - 1500		873	2,40%	86,53%	\$ 1.215.523	2,66%	16,66%	\$ 1.067.745	\$ 1.541.956
1501 - 2000		606	1,67%	88,19%	\$ 1.388.400	3,04%	19,70%	\$ 1.062.606	\$ 1.265.435
2001 - 3000		899	2,47%	90,66%	\$ 2.998.783	6,57%	26,27%	\$ 2.242.610	\$ 2.561.201
3001 - 4000		749	2,06%	92,72%	\$ 3.668.205	8,03%	34,30%	\$ 2.601.760	\$ 2.811.043
4001 - 5000		589	1,62%	94,34%	\$ 3.753.852	8,22%	42,51%	\$ 2.629.576	\$ 2.823.973
> 5000		2.059	5,66%	100,00%	\$ 26.257.274	57,49%	100,00%	\$ 17.809.582	\$ 18.665.979
TOTAL		36.385	100,00%		\$ 45.676.387	100,00%		\$ 33.557.320	\$ 41.088.252

**ANTIGÜEDAD**

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0	118	0,32%	0,32%	641.969	1,41%	1,41%	441.694	441.694
1	13.977	38,41%	38,74%	12.660.252	27,72%	29,12%	9.497.102	10.700.433
2	16.656	45,78%	84,52%	17.825.145	39,02%	68,15%	12.875.370	15.975.104
3	3.575	9,83%	94,34%	13.502.984	29,56%	97,71%	9.753.109	10.947.344
4	705	1,94%	96,28%	361.261	0,79%	98,50%	359.591	658.516
5	525	1,44%	97,72%	239.957	0,53%	99,03%	216.756	468.337
6	77	0,21%	97,93%	41.639	0,09%	99,12%	40.688	77.671
7	66	0,18%	98,11%	32.742	0,07%	99,19%	32.473	72.875
8	97	0,27%	98,38%	44.990	0,10%	99,29%	45.060	119.726
9	76	0,21%	98,59%	29.332	0,06%	99,35%	29.714	87.503
10	47	0,13%	98,72%	16.708	0,04%	99,39%	15.901	50.603
11	43	0,12%	98,84%	16.984	0,04%	99,43%	16.032	54.643
12	4	0,01%	98,85%	2.354	0,01%	99,43%	2.436	7.308
13	7	0,02%	98,87%	4.087	0,01%	99,44%	4.210	15.155
14	15	0,04%	98,91%	5.187	0,01%	99,45%	5.318	23.928
15	12	0,03%	98,94%	3.630	0,01%	99,46%	3.704	22.220
16	9	0,02%	98,97%	1.137	0,00%	99,46%	1.155	10.389
17	4	0,01%	98,98%	103	0,00%	99,46%	104	1.869
31	36	0,10%	99,08%	24.513	0,05%	99,52%	21.140	91.863
32	191	0,52%	99,60%	121.497	0,27%	99,78%	106.486	577.305
33	126	0,35%	99,95%	90.052	0,20%	99,98%	80.073	565.772
34	9	0,02%	99,97%	6.356	0,01%	99,99%	5.884	53.781
35	10	0,03%	100,00%	3.507	0,01%	100,00%	3.320	64.213
TOTAL	36.385	100,00%		45.676.387	100,00%		33.557.320	41.088.252

PLAZO REMANENTE

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1 - 3	22.796	62,65%	62,65%	\$ 3.052.832	6,68%	6,68%	\$ 3.018.320	\$ 7.035.064
4 - 6	6.922	19,02%	81,68%	\$ 3.192.168	6,99%	13,67%	\$ 2.989.655	\$ 4.599.690
7 - 9	1.035	2,84%	84,52%	\$ 1.480.169	3,24%	16,91%	\$ 1.374.359	\$ 1.899.842
10 - 12	1.228	3,38%	87,90%	\$ 2.595.393	5,68%	22,59%	\$ 2.309.703	\$ 2.655.483
13 - 15	181	0,50%	88,39%	\$ 895.224	1,96%	24,55%	\$ 686.423	\$ 786.309
16 - 18	349	0,96%	89,35%	\$ 1.700.834	3,72%	28,28%	\$ 1.309.836	\$ 1.411.459
19 - 21	285	0,78%	90,14%	\$ 2.473.239	5,41%	33,69%	\$ 1.708.806	\$ 1.882.464
22 - 24	621	1,71%	91,84%	\$ 5.683.876	12,44%	46,14%	\$ 3.827.568	\$ 4.034.586
25 - 27	14	0,04%	91,88%	\$ 106.560	0,23%	46,37%	\$ 78.317	\$ 82.439
28 - 30	18	0,05%	91,93%	\$ 172.147	0,38%	46,75%	\$ 117.270	\$ 120.965
31 - 33	974	2,68%	94,61%	\$ 5.891.874	12,90%	59,65%	\$ 4.145.954	\$ 4.340.956
34 - 36	1.962	5,39%	100,00%	\$ 18.432.071	40,35%	100,00%	\$ 11.991.109	\$ 12.238.995
TOTAL	36.385	100,00%		45.676.387	100,00%		33.557.320	41.088.252

**PLAZO ORIGINAL**

Estrato (cuotas)	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1 - 3	19.243	52,89%	52,89%	\$ 2.100.825	4,60%	4,60%	\$ 2.118.042	\$ 4.528.896
4 - 6	9.511	26,14%	79,03%	\$ 3.649.531	7,99%	12,59%	\$ 3.437.701	\$ 5.175.623
7 - 9	247	0,68%	79,71%	\$ 137.293	0,30%	12,89%	\$ 125.432	\$ 199.909
10 - 12	2.482	6,82%	86,53%	\$ 4.033.548	8,83%	21,72%	\$ 3.654.337	\$ 4.656.268
13 - 15	67	0,18%	86,71%	\$ 372.263	0,81%	22,54%	\$ 288.429	\$ 330.520
16 - 18	584	1,61%	88,32%	\$ 2.343.145	5,13%	27,67%	\$ 1.820.658	\$ 2.114.905
19 - 21	7	0,02%	88,34%	\$ 41.119	0,09%	27,76%	\$ 31.574	\$ 33.890
22 - 24	901	2,48%	90,81%	\$ 8.140.450	17,82%	45,58%	\$ 5.525.183	\$ 5.905.286
25 - 27	7	0,02%	90,83%	\$ 60.106	0,13%	45,71%	\$ 43.230	\$ 44.263
28 - 30	24	0,07%	90,90%	\$ 206.363	0,45%	46,16%	\$ 143.175	\$ 148.576
31 - 33	4	0,01%	90,91%	\$ 38.844	0,09%	46,25%	\$ 27.404	\$ 27.927
Mayor a 33	3.308	9,09%	100,00%	\$ 24.552.901	53,75%	100,00%	\$ 16.342.155	\$ 17.922.188
TOTAL	36.385	100,00%		45.676.387	100,00%		33.557.320	41.088.252

ATRASO

Días Atraso	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 30	36.385	100,0%	100,0%	45.676.387	100,0%	100,0%	33.557.320	41.088.252
TOTAL	36.385	100%		45.676.387	100%		33.557.320	41.088.252

TIPO DE CLIENTE

Tipo de Cliente	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Personas Físicas	36.385	100,00%	100,00%	45.676.387	100,00%	100,00%	33.557.320	41.088.252
TOTAL	36.385	100%		45.676.387	100%		33.557.320	41.088.252

TASA DE INTERÉS

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Cap. Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Hasta 40% n.a.	28.002	77%	77%	\$ 25.109.641	55%	55%	\$ 19.765.342	\$ 25.409.853
Más de 40% n.a.	8.383	23%	100%	\$ 20.566.745	45%	100%	\$ 13.791.978	\$ 15.678.399
Total	36.385	100%		45.676.387	100%		33.557.320	41.088.252

FLUJO DE FONDOS TEORICO

(Las cifras se encuentran expresadas en pesos. Teniendo en cuenta que las cifras no están expresadas con centavos puede haber diferencias menores)



Mes	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor fideicomitido
oct-12	3.475.565	1.115.794	4.591.359	4.536.895
nov-12	2.404.698	1.058.317	3.463.015	3.387.481
dic-12	1.823.160	1.004.779	2.827.939	2.739.360
ene-13	1.653.779	949.619	2.603.398	2.497.270
feb-13	1.271.064	897.369	2.168.433	2.059.633
mar-13	1.021.723	860.967	1.882.690	1.771.723
abr-13	1.027.276	834.592	1.861.867	1.735.154
may-13	1.032.959	807.950	1.840.909	1.699.532
jun-13	1.027.096	780.425	1.807.521	1.652.506
jul-13	937.070	745.232	1.682.301	1.523.371
ago-13	810.340	708.024	1.518.364	1.361.290
sep-13	747.206	679.171	1.426.377	1.266.242
oct-13	765.023	654.451	1.419.474	1.248.322
nov-13	771.568	626.811	1.398.379	1.217.856
dic-13	792.310	601.421	1.393.731	1.202.454
ene-14	781.584	571.970	1.353.554	1.156.418
feb-14	740.325	541.640	1.281.964	1.084.793
mar-14	728.368	514.391	1.242.759	1.042.069
abr-14	751.406	490.804	1.242.209	1.031.549
may-14	776.142	466.325	1.242.467	1.022.122
jun-14	802.045	440.928	1.242.973	1.012.664
jul-14	720.831	392.544	1.113.374	898.335
ago-14	581.665	331.786	913.451	729.446
sep-14	531.532	299.305	830.837	656.867
oct-14	549.291	280.809	830.100	650.151
nov-14	566.693	261.716	828.409	642.563
dic-14	586.907	241.980	828.886	636.926
ene-15	606.383	221.514	827.898	630.024
feb-15	623.833	200.043	823.876	621.151
mar-15	644.773	178.200	822.972	614.824
abr-15	667.829	155.614	823.443	609.233
may-15	691.284	132.194	823.478	603.563
jun-15	716.312	107.885	824.197	598.256
jul-15	533.313	82.678	615.991	443.078
ago-15	264.837	48.868	313.706	223.773
sep-15	214.100	38.063	252.163	178.180
oct-15	207.445	30.933	238.378	166.895
nov-15	212.044	24.038	236.082	163.690
dic-15	218.981	16.967	235.949	162.070
ene-16	135.393	9.659	145.052	98.629
feb-16	137.942	5.047	142.989	96.299
mar-16	5.228	355	5.583	3.730
Total	33.557.320	18.411.177	51.968.496	45.676.387

La Cobranza recaudada al 31 de octubre de 2012 es de \$ 3.990.733,62 (Pesos tres millones novecientos noventa mil setecientos treinta y tres con 62/100).

XIX.- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$ 1.559.055,26 (pesos un millón quinientos cincuenta y nueve mil cincuenta y cinco con 26/100), Gastos del Fideicomiso por \$ 857.719.- (pesos ochocientos cincuenta y siete mil setecientos diecinueve) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, aranceles de la Bolsa de Comercio de Rosario, Bolsa de Comercio de Santa Fe, Comisión Nacional de Valores, Mercado Abierto Electrónico ("MAE") y remuneración de los Agentes de Recaudación. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos \$ 251.954.- (pesos doscientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 5,14% del Flujo de Fondos del Fideicomiso.

Para el caso de que el Flujo de Fondos no alcanzare para cubrir el interés devengado durante el Periodo de Devengamiento para el primer pago de Servicio de los VDFB y VDFC, se abonarán Servicios de Interés hasta la concurrencia de los fondos fideicomitados acumulados, previa deducción de los importes correspondientes al Fondo de Gastos, Fondo de Impuesto a las Ganancias y Fondo de Liquidez, de corresponder. En la siguiente Fecha de Pago de Servicios se abonarán



los Servicios de Interés pendientes de pago y luego los Servicios correspondientes a esa Fecha de Pago de Servicios. Asimismo, en la medida que los fondos fideicomitidos acumulados lo permitieran, en cualquier Fecha de Pago de Servicios, el Fiduciario podrá adelantar Servicios, los que serán imputados al Pago de Servicio más próximo.

	VDFA			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				26.845.856
05/12/12	4.059.256	369.131	4.428.387	22.786.600
20/12/12	3.205.005	313.315	3.518.320	19.581.595
21/01/13	2.555.614	269.247	2.824.861	17.025.981
20/02/13	2.327.057	234.107	2.561.164	14.698.924
20/03/13	1.953.964	202.111	2.156.075	12.744.960
22/04/13	1.687.368	175.243	1.862.611	11.057.592
20/05/13	1.694.176	152.042	1.846.218	9.363.416
21/06/13	1.696.605	128.747	1.825.352	7.666.811
22/07/13	1.636.995	105.418	1.742.413	6.029.816
20/08/13	1.579.462	82.910	1.662.372	4.450.354
20/09/13	1.436.439	61.193	1.497.632	3.013.915
21/10/13	1.083.579	41.441	1.125.020	1.930.336
20/11/13	1.358.044	26.542	1.384.586	572.292
20/12/13	572.292	7.869	580.161	
Total	26.845.856	2.169.316	29.015.172	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (16,5%).

	VDFB			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				3.355.732
20/12/13	59.883	724.279	784.162	3.295.849
20/01/14	1.146.072	50.811	1.196.883	2.149.777
20/02/14	1.280.394	33.142	1.313.536	869.383
20/03/14	869.383	13.403	882.786	
Total	3.355.732	821.635	4.177.367	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (18,5%).

	VDFC			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				1.946.325
20/03/14		360.747	360.747	1.946.325
21/04/14	962.961	237.748	1.200.709	983.364
20/05/14	983.364	16.799	1.000.163	
Total	1.946.325	615.294	2.561.619	

Este cuadro de pago de servicios (VDFC) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (20,5%).



	CP			Saldo capital
	Capital	Rendimiento	Total	
				13.528.474
20/05/14	19.290		19.290	13.509.184
23/06/14	983.103		983.103	12.526.081
21/07/14	1.230.543		1.230.543	11.295.538
20/08/14	1.102.241		1.102.241	10.193.297
22/09/14	696.723		696.723	9.496.574
20/10/14	818.375		818.375	8.678.199
20/11/14	817.648		817.648	7.860.551
22/12/14	815.984		815.984	7.044.567
20/01/15	592.269		592.269	6.452.298
20/02/15	811.340		811.340	5.640.958
20/03/15	807.398		807.398	4.833.560
20/04/15	759.202		759.202	4.074.358
20/05/15	758.015		758.015	3.316.343
22/06/15	756.403		756.403	2.559.940
20/07/15	755.457		755.457	1.804.483
20/08/15	550.809		550.809	1.253.674
21/09/15	255.151		255.151	998.523
20/10/15	194.641		194.641	803.882
20/11/15	180.740		180.740	623.142
21/12/15	178.032		178.032	445.110
20/01/16	177.431		177.431	267.679
22/02/16	140.700		140.700	126.979
21/03/16	126.879	11.821	138.700	100
20/04/16	100	5.315	5.415	
Total	13.528.474	17.136	13.545.610	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

XX.- DECLARACIONES DE LOS FIDUCIANTES Y DEL FIDUCIARIO

Los Fiduciantes declaran que, a la fecha de este Suplemento de Prospecto, (a) no existe ningún hecho relevante a su respecto que afecte o pueda afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria; (b) su situación económica, financiera y patrimonial no afecta el cumplimiento de las funciones por él asumidas bajo el presente Contrato de Fideicomiso.

Por su parte, el Fiduciario declara que, a la fecha de este Suplemento de Prospecto, (a) no tiene conocimiento de ningún hecho relevante a su respecto que afecte o pueda afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria, (b) su situación económica, financiera y patrimonial le permite cumplir las funciones por él asumidas bajo el presente Contrato de Fideicomiso; (c) no existen atrasos o incumplimientos respecto de la cobranza de los Créditos Fideicomitados en la presente Serie ni en la serie anterior y (d) ha verificado que tanto los Administradores de los Créditos como el Administrador Sustituto de los Créditos cuentan con la capacidad de gestión y organización adecuada para prestar las funciones que les corresponden.

Los Fiduciantes y el Fiduciario declaran en carácter de Declaración Jurada que los Códigos de Descuento cuya titularidad pertenece a los Agentes de Recaudación así como los Convenios que permiten la Cobranza de los Créditos Fideicomitados se hallan plenamente vigentes y no existen hechos relevantes que pudieran alterar a futuro la cobranza de los mencionados créditos.

FIDUCIARIO, ORGANIZADORY EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777 Piso 9° - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/fax: 0341-4110051

FIDUCIANTES Y ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS

BICA Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 1774 - (S3016DVP) Santo Tomé Pcia. de Santa Fe

Tel.: 0342-4502000 Interno 19 – Fax: 0342-4502024

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL



(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)
25 de Mayo Nro. 1774 - (S3016DVP) Santo Tomé (SF) (S3016) – Santa Fe.

**ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS
NEXFIN S.A.**

Lavalle 392, piso 2° “B” (1004) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina
Tel.: (011) 4894-0844 / 0845

**ASESORES FINANCIEROS Y AGENTE DE CONTROL Y REVISION
Deloitte&ToucheCorporate Finance S.A.**

25 de Mayo 596 piso 20°- C1002ABL Buenos Aires
011-4311-6014

**ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO
Nicholson y Cano Abogados**

San Martín 140 - Piso 14
(C1004AAD) Buenos Aires
Tel: 011-5167-1000 - Fax: 011-5167-1074

**ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO
Estudio Jurídico Dres. Cristiá**

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe
TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADOR PRINCIPAL

Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A.
Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel: 0341-4210125

CO-COLOCADORES

Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores del Litoral S.A.
San Martín 2231 – Planta Baja- (S3000FRW)
TE: 4554733, 4528936 – FAX: 4552026

DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A.
25 de mayo 362
Teléfono: 4317-7118
Ciudad de Buenos Aires

**AVISO DE COLOCACION
FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXV
Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”**



Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.



Asociación Mutual Centro Litoral

Fiduciantes y Administradores de los Créditos



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.



Fiduciario -Organizador – Emisor



Mercado de Valores de Rosario S.A.
Organizador de la Colocación



**Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de
 Valores de Rosario S.A.**



**Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores
 del Litoral S.A.**

Colocadores



Deloitte & Touche Corporate Finance S.A.
Asesor Financiero – Agente de Control y Revisión

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 45.676.387.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N \$ 26.845.856.-
AAA (arg) FITCH

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N \$ 3.355.732.-
A (arg) FITCH

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C
V/N \$ 1.946.325.-
BBB+ (arg) FITCH

Certificados de Participación
V/N \$ 13.528.474.-
CC (arg) FITCH

Se comunica al público inversor en general que los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. y los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores del Litoral S.A., ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como como Fiduciario, Organizador y Emisor del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXV (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 14.783 del 29 de abril de 2004 y ampliaciones de monto autorizadas por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007 y prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009, últimas ampliaciones de monto autorizadas por resoluciones N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010 y N°16.905 del 13 de septiembre de 2012. Junto con la última ampliación de monto se autorizó una actualización y nuevo texto ordenado del Programa. Todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). El presente fideicomiso fue autorizado por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV en fecha 19 de noviembre de 2012. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el suplemento de prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 17.811, el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública (Decreto 677/01: especialmente artículos 16, 17 y 34), las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 57 y 59 a 61 del Capítulo VI, modificado por la Resolución 597/2011 de CNV y 27 y 29 del Capítulo XXI). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 57 a 59 del Cap. VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado de Valores de Rosario S.A. bajo la modalidad cerrada.



Los Activos Fideicomitidos son: Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciarios, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo un sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:	V/N \$ 26.845.856.- (Pesos veintiséis millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis) <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 350 puntos básicos. Mínimo: 16,5%, Máximo: 24,5% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> “ AAA (arg) ” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A. <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 05/12/12 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 05/12/12 <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/12/13 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/12/13 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	V/N \$ 3.355.732.- (Pesos tres millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y dos) <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 550 puntos básicos. Mínimo: 18,5%, Máximo: 26,5% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> “ A (arg) ” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A. <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/12/13 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/12/13 <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/03/14 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/03/14 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFB se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C	V/N \$ 1.946.325.- (Pesos un millón novecientos cuarenta y seis mil trescientos veinticinco) <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 650 puntos básicos. Mínimo: 20,5%, Máximo: 27,5% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> “ BBB+ (arg) ” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A. <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/03/14 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/04/14 <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/05/14 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/05/14 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFC se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA y VDFB.
Certificados de Participación	V/N \$ 13.528.474.- (Pesos trece millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y cuatro) <u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios. <u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir. <u>Calificación:</u> “ CC (arg) ” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A. <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 21/03/16 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/05/14. <u>Última fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 20/04/16 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/04/16 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos



	Subordinación: Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA, VDFB y VDFC.
Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gov.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso)
- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Cotización – Negociación: Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios coticen en la Bolsa de Comercio de Rosario y en la Bolsa de Comercio de Santa Fe. Eventualmente podrá solicitarse la autorización para negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
- Colocadores: Agentes Colocadores: Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. y Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores del Litoral S.A., en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado de Valores S.A.: www.mervaros.com.ar y Mercado de Valores del Litoral S.A.: www.mvlitoral.com.ar. Todos aquellos intermediarios que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Valores de Rosario S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 19 de noviembre de 2012, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- Lugar y horarios de suscripción: En las oficinas de los Colocadores y demás intermediarios en el horario de 10.00 a 16.00hs hasta el día martes 27 de noviembre de 2012.
- Lugar y horario del Cierre de la Licitación: martes 27 de noviembre de 2012 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
- Fecha de Integración: jueves 29 de noviembre de 2012.
- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el martes 20 de noviembre de 2012 al viernes 23 de noviembre de 2012.
- **El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día martes 27 de noviembre de 2012 a las 10:00 hs y finalizará el día martes 27 de noviembre de 2012 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR, de la BCSF y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.



- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo. 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado a terceros de la emisión.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 1 (Pesos uno) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día jueves 29 de noviembre de 2012.**
- **Comisión de Colocación:** Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Rosario, 19 de noviembre de 2013

MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A
NOMINA DE AGENTES Y SOCIEDADES DE BOLSA



Razón Social	Domicilio	Teléfonos
ABDELMALEK, Raul E.	Cordoba 1437 P.4 Of.404	(0341) 4254106 4254104 5302761
ABUT S.B. S.A.	Santa Fe 1681	(0341) 4400001
BIBE e Hijos S.A., Fernando	Cordoba 1330 P.6 Of605/11	(0341) 4254230 4254243/44
BID S.B. S.A.	M.Plz.Mayo 3020 Of.14-03	(0341) 4461700 4461770
BORTOLATO y Cia., Jorge A.	Cordoba 1365 P.6 Of.1	(0341) 4247413 4404213
BRANCATELLI S.B. S.A.	Mitre 868 E.P.	(0341) 4214129 4401214/15
CASANOVAS y Asoc. S.B., Daniel A.	San Lorenzo 1716 P.1 Of.3	(0341) 4450500 4450522
CERRITO VALORES S.B. S.A.	Maipu 531 P.1	(011) 5237-2090
CONTI, Carlos Salvador	Cordoba 1365 P.1 Of.1	(0341) 4110754 4212944 4111283
CURADO Inversiones S.A.	Espana 728	(0341) 5308126/27
DAMINATO S.B. S.A.	San Martin 862 P.A. 101 B	(0341) 5300531
ECO Sociedad de Bolsa S.A.	25 de Mayo 195 P.6	(011) 51990190/93
FERNANDEZ SOLJAN, Paulino	Cordoba 1452 P.6 Of.E	(0341) 4254381 4409099
FINANCIAL NET S.B. S.A.	Reconquista 144 P.9	(011) 63448000 / 8045
GG Sociedad de Bolsa S.A.	Santa Fe 1473	(0341) 4105550 al 71 Fax: (0341) 4105572
GONZALEZ JOHANSEN S.B. S.A.	Av. Eva Peron 7829 P.1	(0341) 4510606
GRUPO CAREY S.B. S.A.	Cordoba 1444	(0341) 4252200
GUARNIERI Soc. de Bolsa S.A.	Calle 48 535 P.7 Of.41	(0221) 4228941 4245810
INVERTIR ONLINE S.B. S.A.	San Martin 323 P.11	(011) 40001400
LAGUNA S.B. S.A.	Sarmiento 819 Of.7-9	(0341) 5271079/80
LBO Sociedad de Bolsa S.A.	Rioja 1474 P.6 Of.2	(0341) 5299997/9 5225333/6
LISTRO Sociedad de Bolsa S.A.	Corrientes 791 P.3 Of.G	(0341) 4256116
LOS TILOS Bursatil S.B. S.A.	Calle 46 Nro. 561 P.10	(0221) 4270707
MOYANO, Juan Jose	Corrientes 653 P.10 Of.6	(0341) 4406070
NASINI S.B. S.A.	Cordoba 1060 P.3 Of.5	(0341) 4256552/6810 4258914 Fax: (0341) 4259653
NGA Inversiones S.A. S.B.	Mitre 630	(0341) 4258973/74/75/76
ONETO, Jorge Luis S.B. S.A.	Santa Fe 1214 P.4	(0341) 4214088 4217556
OPTION SECURITIES S.B. S.A.	25 de Mayo 293 P.3 Of.A	(011) 43431115
PASQUALI y Asoc. S.B. S.A.	Mitre 577 P.5 Of.1	(0341) 4243462 5302719
R. y G. DAMINATO S.A. S.B.	Maipu 861	(0341) 4256842
RODRIGUEZ y Cia., Carlos A.	Paraguay 727 P.6 Of.6-7	(0341) 4259504 4259505
ROSENAL S.A. S.B.	Cordoba 1441	(0341) 4207500 Fax: (0341) 4256303
SODIRO y Cia. S.C.	Corrientes 763 P.9 Of.7	(0341) 4254326 4485873
STOCKBROKERS S.B. S.A.	Paraguay 750	(0341) 5308177
SUED VALORES S.A., Marcos	J.A. Buschiazzo 3055 P.6	(011) 48991831
TARALLO S.B. S.A.	Cordoba 1015 P.2 Of.4	(0341) 4217164 4261265
TRANSATLANTICA S.B. S.A.	Rioja 1198	(0341) 4113000 4248170 4259550 Fax: (0341) 4111521
TRAPANI, Jose Carlos	Cordoba 1452 P.2 Of.D	(0341) 4217851 4409242
VALORES AMERICA S.B. S.A.	Sarmiento 517 P.3 Of.D	(011) 43250900 43941515

MERCADO DE VALORES DEL LITORAL S.A.

NOMINA DE AGENTES Y SOCIEDADES DE BOLSA

Anima Bursátil S.B.S.A.	Maipú 51 - Piso 8 Of. 6 - Córdoba	0351-4239185
Bica Bursátil S.B.S.A.	Obispo Gelabert 2134 - Santo Tomé	0342-4502080 / 4502090
Bolsafe Valores S.B.S.A.	San Jerónimo 2005 - Santa Fe	0342-4581714 / 0342-4583233
Centro De Inversiones Bursátiles S.B.S.A.	Maipú 70 - Piso 6 - Of. 64 - San Miguel de Tucumán	0381-4214598
De La Vera Cruz S.B.S.A.	Rivadavia 2553 P.B. Of. 43 - Santa Fe	0342-4538953 / 0342-4563918
Entre Rios Valores S.B.S.A.	Cervantes 190 - Paraná	0343-4235825
Federal Bursátil S.B.S.A.	25 de Mayo 347 - Piso 3 Of. 318 - C.A.B.A.	011-45160959
Guor Investments S.B.S.A.	Mitre 827 - Piso 1 - Rosario	0341-5302200 / 0341-5302201 / 0341-5302202
Inversiones Regionales S.B.S.A.	Suipacha 2423 P.B. - Of. 3 - Santa Fe	0342-4810502 / 0342-4810601
Mediterranea S.B.S.A.	La Rioja 2445 - Local 33 - Santa Fe	0342-4831175
Net Capitals S.B.S.A.	O Higgins 1701 - Piso 3 - Lanus - Bs.As.	0381-4308000
Palmares S.B.S.A.	25 de Mayo 460 - Piso 2 - C.A.B.A.	011-43130773
Pergamino Bursátil S.B.S.A.	Italia 943 - Pergamino	-
Portal 4 S.B.S.A.	Arenales 143 - Rafaela	03492-578281
Santa Fe Bursátil S.B.S.A.	Sarmiento 559 - Piso 4 - Of. 73 y 75 - C.A.B.A.	011-43288792
Sudamericana De Finanzas S.B.S.A.	Av. Roque Saenz Peña 852 - Piso 4 A	011-52185600
Trust Brokers S.B.S.A.	25 de Mayo 158 - PB - Of. 23 C.A.B.A.	011-52185065 / 011-52185066 / 011-52185067